

EL CONVENTO E IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA DE ARCHIDONA. ESTUDIO, REVISIÓN Y NUEVA DOCUMENTACIÓN

The convent and church of Our Lady of the Victory of Archidona. Study, revision and new documentation

«Llegará el día en que desapareciendo las sombras sólo queden las verdades, que no dejarán de conocerse por más que quieran ocultarse entre el torrente oscuro de las injusticias.»¹

Manuel Garrido Pérez*

Resumen

El presente trabajo podría definirse como una revisión, puesta al día y estudio del desaparecido Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Archidona, y de su iglesia, que aún se conserva. Se ofrecen nuevos datos de documentos relativos a su construcción. Se ubican y describen gran parte de las capillas y enterramientos que hubo en la iglesia, de las familias a quienes pertenecieron y qué advocaciones las presidían. Se tratan las tribunas nobiliarias del templo. También se aporta información del abastecimiento de agua. Se ofrecen otros muchos datos secundarios y se ha realizado la primera y única lista de correctores del convento.

Palabras Clave: Archidona; Convento de Nuestra Señora de la Victoria; Iglesia de la Victoria; Siglos XVI, XVII, XVIII, XIX y XX; Documentos; Capillas; Enterramiento; Tribunas; Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula.

Abstract

This work could be defined as a revision, an updating and a study of the disappeared Convent of Our Lady of the Victory (Convento de Nuestra Señora de la Victoria) of Archidona, as well as its church, which is still preserved. New data of documents related to its construction are offered. Large part of the chapels and burials that were in the church are located and described as well as to which families they belonged and which invocations presided over them. In the same way, the noble tribunes of

* Licenciado en Historia del Arte.

¹ ROSAS, Juan Manuel de.: *El restaurador de las leyes*, discurso pronunciado en Buenos Aires en 1857. Citado en: YBARRA ENRIQUEZ DE LA ORDEN, María Concepción (Coord.): *Testigos de la Historia II. Estudio sobre fuentes documentales*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2013, p. 7.

the temple are described. Information on water supply is also provided. Many other secondary data are offered and the list of correctors of the convent has been compiled, for the first time ever.

Keywords: Archidona; Convent of Our Lady of Victory; Church of Victory; XVIth, XVIIth, XVIIIth, XIXth and XXth centuries; Documents; Chapels; Burial; Rostrum; Order of the ‘Mínimos de San Francisco de Paula’.

1. Estado de la cuestión. Historiografía

La Iglesia de la Victoria, perteneciente al desaparecido convento que los Mínimos de San Francisco de Paula tenían en Archidona, ha sido estudiada en varios trabajos y artículos a lo largo de los últimos cincuenta años. El primero que se acercó a tratar el origen y fundación del convento archidonés fue el Dr. D. Ricardo Conejo Ramilo en su *Historia de Archidona*², dentro del capítulo dedicado a los conventos. Le seguiría la Dra. D. María Dolores Aguilar García, que trató el edificio en varios trabajos, así como algunas de las imágenes que componen, o formaron parte, de la iglesia. Hay que destacar dos de estos trabajos: uno el artículo titulado *La Iglesia de la Victoria de Archidona. Iconografía*³, y el otro es el apartado dedicado al templo dentro de la *Guía Artística de Archidona*⁴.

No hemos de olvidar que hay ligeras referencias a los conventos archidoneses de la Orden de los Mínimos, en la línea masculina y femenina, en las obras de Lucas Montoya⁵ y Juan de Morales⁶, ambas del siglo XVII.

Junto a lo anterior existen trabajos de diversa índole, que tratan este tema de manera tangencial o colateral al templo de los Mínimos, al estudiar otros aspectos artísticos de Archidona, la Provincia de Málaga o Andalucía.

2. Metodología

La empleada en este artículo es muy sencilla, hemos utilizado, en gran medida, documentos procedentes del Archivo Histórico Municipal de Archidona. La documentación contenida en las Actas Capitulares, toda ella, o casi toda, ya citada y utilizada con anterioridad, y especialmente se ha empleado el fondo de Protocolos Notariales.

² CONEJO RAMILO, Ricardo.: *Historia de Archidona*, Granada, Litografía Anel, 1973, pp. 310-313.

³ AGUILAR GARCÍA, María Dolores.: “La Iglesia de la Victoria de Archidona. Iconografía”, *Boletín de Arte* n° 8, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga, 1987, pp. 45-60.

⁴ AGUILAR GARCÍA, María Dolores.: *Guía Artística de Archidona*, Archidona, Ilustre Ayuntamiento, 1992^{2ª Ed.}, pp. 75-92.

⁵ MONTROYA, Fray Lucas de.: *Coronica General de Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula su fundador*. Madrid, 1619.

⁶ MORALES, Fray Juan de.: *Epítome de la fundación de la provinzia de Andalucía de la Orden de los Mínimos del glorioso patriarca San Francisco de Paula*. Málaga, 1619.

Se han consultado más de 950 documentos inéditos. Aunque de la mayoría no se ha extraído ningún dato importante, sí han sido útiles para elaborar la lista de correctores del convento.

Para distinguir la documentación novedosa, y desconocida, que mostramos en este trabajo, se ha decidido poner entre paréntesis, entre las notas a pie de página: (Inédito). Así el lector de este artículo podrá hacerse una idea de la documentación manejada.

Junto a lo anterior se ha recurrido a documentos del Archivo Histórico Nacional y del Archivo Histórico de la Nobleza, pues aunque en su mayoría era conocida dicha documentación, había sido poco estudiada, y en nuestro caso nos ha servido para completar aspectos históricos del Convento e Iglesia de la Victoria de Archidona.

Del mismo modo, se han empleado artículos y trabajos que aportan alguna información, en algunos casos desconocida por la población de la localidad. Todos ellos irán apareciendo entre las notas a pie de página.

3. La Orden de los Mínimos en Archidona. Los inicios

La Orden de los Mínimos llegó a Archidona de la mano de D. Juan Téllez-Girón (1494-1558), IV Conde de Ureña; siendo el primer convento que se fundó el de la rama femenina de la orden, en 1551, más conocido en el municipio como “las Mínimas”.

Un lustro después, se fundó el de la línea masculina, sobre una antigua ermita llamada de Santa Catalina.

El Conde tenía una especial devoción a la Orden de los Mínimos, según expresa el P. Lucas Montoya en su *Crónica General de la Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula*, de 1619:

*Tenía ánimo el conde no dejar lugar en su estado donde no sirviese a nuestro padre San Francisco de Paula, con honrar y favorecer a sus hijos, y cumpliera estos deseos si le durara mucho la vida; con su buena muerte cesó esto, y no menos el aumento de los conventos fundados [...]*⁷



Visión de San Francisco de Paula. Óleo sobre lienzo. 188 x 146 cm. Bartolomé Esteban Murillo. Foto: The J. Paul Getty Museum, Los Ángeles.

⁷ Referenciado en: JORDÁN FERNÁNDEZ, Jorge Alberto.: *Los Conventos de la Orden de los Mínimos en la Provincia de Sevilla. Historia, Economía y Arte (Siglos XVI-XIX)*. Sevilla, Universidad, 2013, p. 98.

Antes de fundar el Convento de la Victoria de Archidona, había fundado el de Osuna en 1548 y el de la Puebla de Cazalla en 1555. En ese mismo año, 1555, el día 27 de junio, empieza la historia del convento archidonés al hacerle donación de la Ermita de Santa Catalina a los frailes de San Francisco de Paula.

*[...] Don Juan Téllez Girón [...] Digo que por quanto en la hermita de Santa Catarina de la dicha mi villa yo puse cierto servicio de capellanes, y un sacristán, y dado ciertos derechos, y oras cosas para decencia del culto divino y para que Nuestro Señor de continuo en la dicha hermita fuese servido, y el pueblo por ser grande recibiese consolación espiritual en las misas y sacrificios que allí se ofrecieren a Dios nuestro señor, y porque en la dicha hermita el oficio Divino sea más perpetuado, me ha parecido que en ella aia ministros religiosos que lo puedan hacer y dar doctrina al pueblo con ejemplos, y santos predicaciones por tanto aceptando lo susodicho, y porque mi propósito aia cumplido efecto: por la presente digo que dono y hago gracia y merced de la dicha casa y hermita de Sta. Catarina de la dicha mi villa de Archidona en el sitio que tiene, y con todo lo a ello anexo y perteneciente, y con los aderezos y ornamentos que io tengo dados a la Sta. Orden y Religión de San Francisco de Paula que es de oservancia por otro nombre llamada de los Mínimos para que en la dicha hermita aia un convento i Vicaria de la dicha orden, y religiosos los que allí pareciere puedan sustentarse y el convento de las religiosas que de esta orden en la dicha mi villa nuevamente está fundado [...]*⁸

La fundación del convento data del miércoles 24 de junio de 1556, cuando el Santísimo Sacramento es colocado en la iglesia, que dejó de llamarse Ermita de Santa Catalina para pasar a denominarse Nuestra Señora de la Victoria.

[...] en dicho día yendo procesionalmente el vicario y curas de la yglesia parrochial de Santa Ana de esta dicha villa juntamente con los mui reverendos padres, y religiosos de los conventos e esta dicha villa que son el Convento de Santo Domingo del orden de los predicadores de que es el Ylustrisimo Conde mi señor fundador y patrón y así mismo los padres religiosos del convento de la orden de los Mínimos que hasta ahora se ha llamado Santa Caterina y desde oi dicho día se ha de llamar de Nuestra Señora de la Victoria, todos los susodichos juntamente ayuntados llevando con solemnidad el Santísimo Sacramento para ponerle en el dicho monasterio de Nuestra Señora de la Victoria, yendo con el conde mi señor los mui ylustres señores D. Pedro Fajardo y D. Pedro Girón sus hijos, su señoría dixo que por quanto el Santísimo cuerpo de Nuestro Señor Jesuchristo conviene que esté con lumbre encendida

⁸ (A)rchivo (H)istórico de la (No)bleza, OSUNA, C.63, D.40-43, fol. 3.

*delante de el Sagrario de día y de noche que mandaba y mandó que Pedro de Toledo mayordomo de el pan de su señoría en esta dicha su villa de Archidona de en cada un año a los padres moradores el monasterio de Nuestra Señora de la Victoria y a el prelado que dicho monasterio fuere seis ducados para que compren aceite con que la lámpara esté probeida [...]*⁹

El cuarto Conde de Ureña, ordenó entregar anualmente al monasterio la cantidad de 15.000 maravedís y 6 ducados. Siendo el primer vicario de la comunidad Mínima, primer corrector, el padre fray Diego de Málaga.

El día 21 de marzo de 1575, en Marchena, el Conde de Ureña, ya Duque de Osuna, hizo entrega de 50 fanegas de tierra para el convento, en dos trozos de tierra, situadas en los partidos de la Sendesalía y en Pradillos. En el documento se expresa que esa tierra era para ayudar a la obra que se estaba haciendo en la iglesia.

Indica el P. Juan de Morales en su obra *Epítome de la fundación de la provincia de Andalucía de la Orden de los Mínimos*, que: en un principio los religiosos ocuparon otro lugar y no en el espacio actual de la iglesia y sus instalaciones adyacentes hoy desaparecidas:

*[...] Y la dicha antigüedad y fundación se entiende, de el sitio que teníamos antes que nos pasáramos al que de presente tenemos junto a la cilla. Porque a este nos pasamos año de 1585, siendo corrector el padre fray Francisco de Sarria al principio de su oficio [...]*¹⁰

Este dato plantea varios interrogantes: el primero es si la Ermita de Santa Catalina estuvo en otro lugar o si por el contrario ocupaba parte de la actual iglesia, y mientras se adaptaba el espacio los frailes ocuparon otro. El segundo interrogante sería ¿dónde estuvo el primer asentamiento de los religiosos? La Dra. Aguilar García no fue capaz de identificar ese lugar, pero quien esto escribe basándose en documentación histórica y en fuente orales, se atreve a situarlo en la actual calle Virgen de Gracia, muy cerca de la iglesia, en el lugar que hoy ocupa la casa número 9 y sus colindantes. Gracias a fuentes orales conocemos que hace algo más de una década, cuando se demolió la vieja casa antes mencionada, bajo el paramento de su fachada apareció un escudo roto, parece que de yeso, muy semejante al que hay en el sotocoro de la Iglesia de la Victoria. Tras la construcción de la nueva casa, se decidió colocar el escudo de los Mínimos¹¹. En cuanto a la documentación

⁹ A.H.No. OSUNA, C.63, D.40-43, fol. 3v-4.

¹⁰ MORALES, Fray Juan de.: *Epítome de la fundación de la provincia de Andalucía de la Orden de los Mínimos*. Málaga, 1619, p. 541.

¹¹ Esta información nos ha sido transmitida por D. Narciso Morales Luque, a quien desde estas líneas mostramos nuestro agradecimiento.

histórica, son numerosos los ejemplos que se pueden encontrar entre los protocolos notariales de Archidona, que hablan de la Victoria Vieja o la Calle de la Victoria Vieja, valgan los siguientes ejemplos: en 1587, dos años después de que los frailes se instalaran en el nuevo convento, según el P. Morales, aparece la primera referencia cuando María de los Reyes nos dice:

*[...] me dio e yo reciui a censo e tributo abierto un sitio y asiento para casa quel dicho convento tenía que solía ser convento que llaman la Victoria vieja que alinda con la yglesia de la dicha Bitoria Bieja e con otra casa que compro del dicho convento Juan Muñoz [...]*¹²



*Lugar que pudo ocupar el primitivo asentamiento de los Mínimos archidoneses.
Reproducción del escudo que apareció bajo la pared de la antigua casa.*

En el mismo año, y ante otro escribano, los frailes protocolizaron un censo a Juan Muñoz, nieto de Juan Valera, en el que se puede leer:

*[...] damos a censo y tributo redimidero a vos Juan Muñoz, nieto de Juan Valera y a Juana Ruiz vuestra muger vecinos de esta villa ques presente e para quien de vos oviere causa conviene a sauer un querpo de casa cubierto con su camara con el corral que le pertenece ques de esquina a esquina hasta la pared del vecino queste dicho convento a y tiene en esta dicha villa en la calle de la silera linde con el convento viejo e con solares del dicho convento e por la parte de abaxo con casas de Montexo [...]*¹³

¹² (A)rchivo (H)istórico (M)unicipal de (A)rchidona, Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Hernando de Santisteban, año 1587, fols. 365-367. (Inédito).

¹³ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Sebastián de Cuadra, año 1587, fols. 378-383v. (Inédito).

Según los documentos anteriores, se intuye que la iglesia primitiva de la Victoria fue de nueva construcción, igual que el convento adyacente.

Muchos documentos más podemos encontrar en los que se habla de la Victoria Vieja y de la Silería Vieja¹⁴, como ejemplo en 1590¹⁵. En 1592, los frailes vendieron a Pedro Sánchez Montejo un solar de esa Victoria Vieja que lindaba con casas del comprador y con el Mesón Viejo¹⁶. En 1593, se produce otra compraventa entre Pedro Sánchez Montejo y los frailes Mínimos, en este caso se adquirió la parte trasera del solar antes mencionado¹⁷. En 1597, se produce una venta entre particulares de unas casas que pertenecieron al viejo convento¹⁸. Por otro documento de 1597, conocemos que el viejo convento estaba provisto de un pozo de agua¹⁹. En 1599, ya se habla de calle de la Victoria Vieja²⁰. Muchos ejemplos más, y de distintos siglos, se pueden añadir a esta lista. Para ir concluyendo con este tema, sólo mencionaremos otro documento de 1613 en que se observa como el viejo edificio se encontraba próximo al nuevo, ya que lindaba con otros mesones que poblaron la llamada Placeta de los Mesones, hoy Paseo de la Victoria²¹.

4. La construcción de la iglesia y el convento en la documentación, del siglo XVI al XVIII

Es muy difícil hacer una relación exacta y detallada de la construcción del templo y el convento adyacente, pues no se ha conservado casi documentación de los Mínimos de Archidona, y la que podemos extraer de los protocolos notariales también está mermada, pues hay que recordar que dos tercios de la documentación notarial del siglo XVI se ha perdido a lo largo de los últimos cinco siglos²².

¹⁴ A finales del siglo XVI esa silería también estaba derruida y en su espacio había un solar.

¹⁵ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Sebastián de Cuadra, año 1590 (Caja A), fols. 305v-306v. (Inédito).

¹⁶ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Pedro Ponce de León, año 1592, fols. 450-453. (Inédito).

¹⁷ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Pedro Ponce de León, año 1593, fols. 512-515v. (Inédito).

¹⁸ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Bartolomé Jiménez de la Torre, año 1597, fols. 664-664v. (Inédito).

¹⁹ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Bartolomé Jiménez de la Torre, año 1597, fols. 1305-1306v. (Inédito).

²⁰ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Sebastián de Cuadra, año 1599, fols. 380-382. (Inédito).

²¹ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Juan Fernández Montañés, año 1613, Sf. Otorgado el 18 de agosto de 1613. (Inédito). Un documento similar lo encontramos ante Jerónimo de Miranda, el 8 de octubre de 1614 (También inédito).

²² CASTRO TIRADO, Alberto J.; GARRIDO PÉREZ, Manuel.: “Inventario del Archivo de Protocolos Notariales y escribanos públicos de Archidona (1492-1600)”, *Rayya. Revista de investigación histórica de la comarca nororiental de Málaga*, nº 10, Archidona, Instituto de Patrimonio de Archidona, 2014, pp. 99-134.

Desde la donación del conde hasta el traslado de los frailes al nuevo convento e iglesia, pasarían 30 años. En ese intervalo de tiempo, las primeras referencias que hay de la edificación empiezan en 1578, cuando el corrector fray Bartolomé Rico contrató con el cantero Jorge Núñez la construcción en piedra de la portada de la iglesia²³. Esta obra no se corresponde con la que hoy podemos observar, por lo que debió ser transformada en la posterior intervención en la iglesia a lo largo del siglo XVII y principios del XVIII.

Firma del cantero Jorge Núñez, procedente del AHMA. Foto Manuel Garrido Pérez.

El cantero debió de cumplir con su trabajo, ya que en ese mismo año arrendó una casa, en la calle de la Fuente de los Caños, a Bartolomé de Santisteban por valor de 12 ducados, por un año²⁴, lo que indica que se estableció aquí para realizar su trabajo.

Al año siguiente, en 1579, el día 30 de diciembre, el cantero Jorge Núñez se concertó con el nuevo corrector, fray Juan de San Marcos, para seguir realizando partes de la nueva iglesia.

*[...] que el dicho señor corrector da al dicho Jorge Núñez un lienço de pared que a de hazer en la obra nueva del dicho convento para así lo hazer el dicho Jorge Núñez lo a de hazer este primero año de tal manera y en comenzando a labrar no a de alçar la mano dello hasta queste acabado dándole recaudo a ello sopen aquel dicho señor corrector pueda traer maestros que lo hagan [...]*²⁵

²³ ESPEJO LARA, Juan Luis.: “¿Obra desaparecida o no construida? La antigua portada de la Iglesia de la Victoria”, *Los Campanilleros*, año LXIII, Agrupación de Cofradías de Archidona, 1990, pp. 20-21.

²⁴ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Bartolomé de Ribera, año 1578, fols. 287-287v. (Inédito).

²⁵ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Hernando de Santisteban, año 1579, fol. 1029v. (Inédito).

En texto anterior es un extracto del contrato que pasó ante el escribano. En el recto del mismo folio, antecedente al contrato anterior, aparecen las condiciones para realizar la obra, y es mucho más interesante:

Condiciones entre el P. corrector y Jorge Núñez cantero para la orden de un lienço que se a de hazer a la parte de dentro de la yglesia ques el otro que a de corresponder al questa fecho conforme a rasguño que el P. corrector tiene en su poder y por la orden y condiçion que tiene la dicha planta ques el concierto que se a fecho que dende el arco toral asta la pared del corral de Durán y así las demás tapias y obra que fuere pedido por el padre corrector, concertada a dies y seys reales cada tapia, con condiçion quel dicho Jorge Núñez a de poner piedra y labrar en la calera donde mejor conviniere y el pudiere y la piedra la a de dar sacada por las dichas tapias que [ilegible] en la obra yten es condiçion que el dicho padre corrector a de poner en la dicha obra todos los materiales que convinieren a la dicha obra, y el dicho Jorge Núñez no sea más obligado que a dar calera cosida y la piedra sacada donde se pueda sacar para que el dicho padre corrector la pueda traer. Yten es condiçion que se an de hazer en el dicho lienço los arcos correspondiendo a los questan hechos los quales an de salir tres tapias en alto conforme al ancho ques condiçion ques de quatro ladrillos. Yten es condiçion que las dichas tres varas que se an de fazer de pie derecho en los dichos arcos an de ser desquina labradas de piedra blanca, y las dichas piedras an se de traer a costa del P. corrector. Yten es condiçion que a de guardar cinco confesonarios en el grueso de la pared y entre medias de los dichos arcos a de dexar para formarse el púlpito. Yten es condiçion que arena y madera y la tierra que fuere menester para la obra y quasi faltare a de ser a costa del P. corrector y porque cada uno cumplirá lo que a su parte consta lo firmamos de nuestros nombres siendo testigos Martín Pérez y Pedro Hernández Molinero²⁶.

El documento es muy interesante, e incluso puede valernos para asegurar que uno de los primeros maestros de obras del Convento de la Victoria, fue el cantero Jorge Núñez.

Entre el día 2 y 5 de agosto de 1580, encontramos seguidos dos documentos que indican que Jorge Núñez había abandonado Archidona, dejando su trabajo a medio hacer. Como consecuencia Martín Pérez de Heredia y Hernando Muñoz Bernal, albañiles y fiadores de Núñez, se vieron obligados a hacer frente a una demanda del corrector de la Victoria. Uno de ellos incluso piso la cárcel. Jorge Núñez había recibido como adelanto 53 ducados, por lo que se decidió apreciar la obra hecha, tasándola

²⁶ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Hernando de Santisteban, año 1579, fol. 1029. (Inédito).

el cantero Juan Correa y el albañil Juan Bueno el viejo. El corrector demandaba 50 ducados y finalmente Hernando Muñoz Bernal pagó 57 reales de plata castellanos²⁷.

En ese mismo año, 1580, Blas Domínguez habla de un espacio junto al arco toral para crear una capilla y entierro, donde se fundaría una capellanía²⁸. Desgraciadamente el documento que podría aportarnos más datos sobre esa obra nueva no se conserva, y es el testamento de Luisa Díaz, mujer de Blas Domínguez.

En 1583, el corrector fray Sebastián Naranjo compró a Gonzalo García y a Juan Muñoz, 50 cahices de *cal viva blanca en piedra* procedente de la *calera de la hoya detrás de la villa*. La cal sería llevada a la obra del convento a costa de los religiosos, y los caleros se obligaban a “regar” la cal con el agua del propio convento²⁹.

En 1585, la comunidad de los Mínimos compró una casa a María del Águila, situada en la Placeta de los Mesones; no era colindante ni con el convento ni con la iglesia, pero es curioso que los religiosos compraran una casa en la misma plaza donde se sitúa la iglesia³⁰.

En 1587, se hace entrega de un sitio para sepultura y asiento a Alonso García de Ciudad Rodrigo, más adelante volveremos a ese dato, lo curioso es que ese sitio se daba en la *nueva iglesia que se ha de hacer*, lo que demuestra que se pretendía continuar con las obras³¹.

Al año siguiente, 1588, varios vecinos de Archidona dan poder al Mínimo fray *Aldehito*, para cobrar varias fanegas de trigo a la hacienda real, que ellos donaron para *ayuda a labrar la iglesia del dicho convento*. Seguido a ese documento hay otro poder de los frailes Mínimos a fray *Aldehito*, para que cobrase 62 fanegas y media de trigo y 23 fanegas de cebada, todas ellas de la hacienda real³².

Hasta 1603, no volvemos a encontrar referencias que nos hablen de la construcción de la iglesia, o en este caso hay que decir de su ampliación. En ese año D. Juan

²⁷ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Hernando de Santisteban, año 1580, fols. 871-873. (Inédito).

²⁸ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Hernando de Santisteban, año 1580, fols. 901-902. (Inédito).

²⁹ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Hernando de Santisteban, año 1583, fols. 879-880. (Inédito).

³⁰ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Hernando de Santisteban, año 1585 (Caja B), fols. 893-894v. (Inédito).

³¹ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Hernando de Santisteban, año 1587, fols. 7-8. (Inédito).

³² A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Hernando de Santisteban, año 1588, fols. 389-392. (Inédito).

Clavero de León³³, residente en la villa, pero parece que no vecino de ella³⁴, que era muy devoto de la Orden de los Mínimos y del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Archidona, había estado sufragando *las misas de Nuestra Señora*, que todos los sábados se decían en la iglesia del convento. Quería hacer donación de 1.400 reales para que todos los sábados se siguieran diciendo las misas, pero ahora por su alma, la de su mujer doña Ana de Albiz, y por las de sus padres. Además de esto los Mínimos archidoneses se obligaban a dar la llave del arca que guardaba el Santísimo, cada Jueves Santos, además:

[...] *en el interin que no obiere persona o personas que quisieren encargarse de edificar e fundar la capilla mayor del dicho convento porque en tal caso será justo preferir al fundador que fuere de la dicha capilla e nos obligamos e al dicho convento de estar e pasar por esta escritura [...]*³⁵

Entendemos que o bien la capilla mayor de la primitiva iglesia no estaba construida o que ya se estaba pensando en ampliar la iglesia. Hay que resaltar aquí, aunque lo veremos más adelante en el apartado dedicado a capillas y enterramiento, que apenas 20 años antes Marcos Clavero había comprado una capilla y enterramiento en la Iglesia de la Victoria³⁶.

Dentro de este apartado hay que mencionar algo, que se sale de lo meramente constructivo: en 1610, el corrector del convento, fray Miguel Gómez Corbalán, contrató con el antequerano Juan de Rubalcaba Espinosa, la realización de una campana de “hechura francesa” por valor de 30 ducados, alimento y cama para el maestro fundidor y su ayudante. La comunidad Mínima estaba obligada a entregar el metal que se debía fundir para la realización de la campana, y el maestro tendría que entregarla en un plazo de 20 días, siempre que no tuviera un defecto de fundición³⁷.

³³ No sabemos con exactitud si este Juan era hijo o hermano de Marcos Clavero, aunque por las fechas más bien parece lo segundo.

³⁴ Hemos localizado documentos que nos indican que el origen de la familia Clavero, que se asentó en Archidona, provenían de Sedella y también de Porcuna, incluso de Vélez, pues en estos sitios tenían familiares.

³⁵ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Pedro Ponce de León, año 1603, fols. 478-481. (Inédito).

³⁶ Existen otros dos documentos relacionado con la familia Clavero. En 1607, doña Ana de Albiz establece una serie de misas que se tendrían que decir todos los domingos, de madrugada, llamadas misas de alba, y también otras misas devocionales que se dirían en la capilla que Santa Ana tenía en el convento, y que era la de su familia; todo esto relacionado con censos y casas que fueron grabados con estas memorias. A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Luis del Pino, año 1607, fols. 929-935v. (Inédito).

³⁷ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Alonso de Cieza, año 1610, fols. 206-208. (Inédito).

Hasta 1622, no aparecen más noticias relacionadas con la construcción del convento. Fue el Dr. Ricardo Conejo Ramilo quien desveló el siguiente dato: que el convento estaba construyendo un dormitorio y pidió ayuda al Concejo para así poder labrarlo³⁸.

[...] *Limosna al Convento de la Victoria* [Nota marginal] *En este cabildo entró el padre frai Diego León predicador en el convento de nuestra señora de la Bictoria desta villa y presentó una petición en que dio noticia como el dicho convento está de presente acabando de labrar un quarto para dormitorio y que demás desto pretende labrar una capilla mayor en la yglesia del dicho convento para lo qual ayuda con su limosna la mayor parte de los vezinos desta villa y el dicho convento a de dar lo que pudiere y por ser como es servicio de Dios nuestro señor y de su culto dibino pide a sus mercedes acudan con su limosna para la dicha obra y vista la dicha petición considerando es muy justo lo que por ella se pide desde luego davan y dieron en limosna para la dicha obra de la capilla mayor el fruto de bellota de este presente año del baldío del río Guadalhorze término de esta villa [...]*³⁹

En 1624, el ganadero Juan Fernández hizo donación al Convento de la Victoria, de una deuda de 44 reales que le debían Bartolomé Morales y su mujer Juana Moyano. Decía que lo hacía por *la mucha devoción* que tenía⁴⁰. La pregunta es si ese dinero se empleo para las obras que tenía planificadas la comunidad de los Mínimos. Todo parece indicar que sí, pues la Dra. Aguilar García revelo: que en ese año se plantea la necesidad de comprar una casa que había a las espaldas de la iglesia para labrar y edificar la capilla mayor y el cimborrio⁴¹.

El documento que contiene esa información forma parte del Archivo Histórico Nacional, Sección Clero, y merece por si solo mayor atención. La extensión de este artículo no permite transcribirlo en su totalidad, por ello pasaremos a desglosar los datos más destacados de su contenido.

El mínimo archidonés fray Diego Lorenzo, secretario de la comunidad, dirigió una *información de utilidad* al provincial de los Mínimos, fray Bernardo Doca, exponiendo la necesidad de comprar las casas de Pedro de Molina que estaban detrás del altar mayor⁴². Se pagaría por el inmueble la cantidad de 105 ducados de un censo redimido a favor del convento. En ese informe se recogen las opiniones de varios

³⁸ CONEJO RAMILO, Ricardo.: *Historia de Archidona... Op. cit.*, p. 311.

³⁹ A.H.M.A. Fondo Municipal, Actas Capitulares, Sig. 9. Cabildo del domingo 13 de marzo de 1622, fols. 465v-466. Aunque el dato no era inédito, es la primera vez que se reproduce su texto.

⁴⁰ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Juan de Valenzuela, año 1624, fol. 554. (Inédito).

⁴¹ AGUILAR GARCIA, María Dolores.: *Guía Artística de Archidona... Op. cit.*, p. 75.

⁴² A.H.N. CLERO-SECULAR_REGULAR, 4530.

religiosos del convento; el primero en exponer su opinión fue el padre fray Juan Castellanos, que debía ser de avanzada edad, y había sido corrector del convento entre 1594 y 1595.

[...] *para labrar en el sitio de la dicha casa zimbório y capilla mayor a la yglesia que oy tiene este dicho convento y para cuia fábrica a hecho muchas mandas esta villa y dixo el dicho padre fray Juan Castellanos, que abra dos años y medio que viendo la villa el gran concurso de gente que acudía a los sermones y la estrechesa grande que avia en la yglesia y que se volvía la gente deseolada por no poder oír a el padre fray Diego León, se animaron persuadidos del dicho padre a hazer mandas de dinero para agrandar la yglesia y hazer en ella el zinborio y capilla mayor. Y se hizieron en cantidad y que si no se han cobrado todas a sido por ver que no ay sitio para labrar ni sea comenzado cosa alguna, desconfiada la gente de que no tendrá efecto y de comprar la casa de Pedro de Molina que es la queta detrás de donde es oy altar mayor, y tiene sitio bastante para zinborio capilla mayor y sacristía, le vendrá muy grande utilidad a este convento. Por quanto los vecinos pagaran todas las mandas que han hecho y se animarán a dar más y así se labrará zinborio y capilla acosta de la villa todo o la mayor parte, y tendrá el convento suficiente yglesia y acabada y le valdrá muchos ducados las sepulturas del zinborio, pues ay quien las pretenda [...]*⁴³

También dio su opinión fray Pedro de Alcocer, que había ocupado el cargo de corrector años atrás, y que era el vicario de las Monjas Mínimas de Archidona, que expresó lo mismo que el anterior. Lo mismo hicieron el padre fray Pedro de Castro, fray Benito Nogales y fray Tomás Jiménez.

Finalmente el 24 de octubre de 1624, el provincial, fray Bernardo Doca, dio autorización para que se procediera a la compra de la casa y a la ampliación de la iglesia.

Es curioso que entre los protocolos notariales de Archidona no hayamos localizado la escritura de compra de la casa de Pedro de Medina, y no sabemos si es porque no llegó a ser protocolizada, o bien porque fue un acuerdo verbal, ya que la casa iba a ser demolida para ampliar la iglesia.

Las obras debieron comenzar pronto, pues en enero de 1625 los Mínimos obtienen permiso de los capitulares de Archidona para cortar 250 vigas de los árboles de la sierra, destinadas a la nueva fábrica. No es que la obra llevara varios años ya en planta como da a entender el Dr. Ricardo Conejo Ramilo⁴⁴, es que se encontraba prácticamente en sus inicios.

⁴³ *Ibidem.*

⁴⁴ CONEJO RAMILO, Ricardo.: *Historia de Archidona... Op. cit.*, p. 311.

Este mismo año encontramos una donación de Baltasar Gutiérrez para las obras de la Victoria, quien entregó un poder a fray Diego de León para que cobrase del Concejo la cantidad de 450 reales que le se le adeudaban, porque:

*[...] por quanto sea tratado de hazer una capilla mayor en la yglesia de nuestra señora de la Victoria del dicho convento y para este efecto con muchos bezinos desta villa debotos de la dicha orden con deseo de servir a Dios nuestro señor y que aumente su culto dibino acuden con su limosna para la fábbrica della en la cantidad que cada uno puede conforme a su caudal y yo como no menos deboto y con el mismo deseo es justo acuda a tan buena obra [...]*⁴⁵

Tras esto hay una gran laguna documental con respecto a la realización de la obra. Como reflejamos en un apartado anterior la documentación del convento no se conserva y entre los protocolos notariales no hemos encontrado ninguna otra referencia. Hay un dato de 1636, que nos hace pensar que la ampliación o fábrica de la capilla mayor, cimborrio y sacristía, aún no había concluido. En ese año la comunidad otorgó un poder al padre fray Baltasar de Guevara, conventual en el monasterio homónimo de la ciudad de Antequera, para que pudiera empeñar una cruz de plata y obtener la cantidad de 600 reales, porque los Mínimos archidoneses estaban faltos de dinero.

*[...] para que por nosotros en nuestro nombre y representando nuestras personas pueda tomar cantidad de seiscientos reales en moneda de vellón de qualesquiera personas asi vecinos de la dicha ciudad como otras partes a el fiado por el tiempo que le pareciere y concertare con tal persona asignando y señalando los plaços que fueren convenientes y para más seguridad de la paga y satisfacción e la dicha cantidad que asi recibiere pueda dar empeño una cruz de plata grande con su pie que es de mucho más valor que la cantidad contenida en este poder con un Cristo de plata en medio de ella en un lado y en el dicho una estampa pequeña del glorioso padre San Francisco de Paula la qual es propiedad de este dicho convento de esta dicha villa [...]*⁴⁶

En 1699, Juan de los Reyes en su testamento dejó la cantidad de cincuenta reales para ayudar en la “fabrica” que se estaba haciendo en el Convento de la Victoria⁴⁷.

⁴⁵ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Juan Sánchez de la Fuente, año 1625, fols. 120-121v. (Inédito).

⁴⁶ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Antonio Ponce de León, año 1636, Sf. Como curiosidad hay que señalar que tampoco está fechado, sabemos que es de ese año porque está con los documentos de ese escribano y año. (Inédito).

⁴⁷ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Pedro Martínez de la Plaza, año 1699, fols. 181-184. (Inédito).

En los inicios del siglo XVIII, en 1700, la construcción aún no había concluido, pues siendo corrector fray Juan de Espinosa se cobran de la hacienda del duque en Archidona, por mano de D. Francisco de Morales Barrionuevo, la cantidad de 500 ducados de vellón para *la obra de la capilla mayor que se está haciendo*. Según el documento consultado, esa cantidad no se entregó de una vez, sino que se había entregado en varias partidas para pagar materiales y mano de obra, y es en 1700 cuando se otorga la carta de pago⁴⁸. Los pagos se habían hecho efectivos por D. Francisco de Morales Barrionuevo, pero la orden de abonarlos había partido de D. Bartolomé de Angulo y Bohórquez, Caballero de Calatrava, alcaide de la Villa de Morón y Gobernador del estado ducal de Osuna.

En esa época hay algunas mandas testamentarias que donan en dinero o en especie para la construcción, es el caso de Juan Cano de Gemar que mandó en su testamento: que se entregara una fanega de trigo para la obra de la Victoria⁴⁹.

Será en 1704 cuando la obra de ampliación, construcción de capilla mayor, cimborrio y sacristía, se da por acabada, casi 80 años después de que se comenzaran entre 1624 y 1625. Conocemos que la *nueva iglesia* estaba terminada porque el duque de Osuna mandó: que se entregaran 20 escudos de plata para la fiesta que se debía hacer para trasladar al Santísimo a su nuevo lugar:

[...] *veinte escudos de plata de a quinze reales los mismos que su excelencia mandó se entregasen a dicho P. corrector para que se hiciese una fiesta en la traslación del Santísimo Sacramento a la Yglesia nueva de dicho combento* [...] ⁵⁰

Algún tipo de obra debía de quedar por hacer, porque no será hasta 1710, cuando la comunidad archidonesa de los Mínimos comenzase a hacer donación de las tribunas de la iglesia a varias familias, que con su peculio habían ayudado a la construcción del templo desde los cimientos, como veremos en uno de los apartados siguientes.

Aunque no tenemos datos que lo corroboren, después de la edificación o ampliación del templo debieron realizarse las típicas obras de reparación, como ocurría en otras iglesias de Archidona.

En 1769, se registran nuevas obras de remodelación y decoración⁵¹, siendo corrector del convento un archidónés de la familia Almohalla, tan relacionada con el Convento de la Victoria de Archidona y con la Orden de los Mínimos.

⁴⁸ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Antonio de Navarrete, año 1700, fols. 591-591v. (Inédito).

⁴⁹ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Juan Guerrero Solano, año 1700, fols. 380-382. (Inédito).

⁵⁰ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Antonio de Navarrete, año 1704, fols. 50-50v. (Inédito).

⁵¹ AGUILAR GARCIA, María Dolores.: *Guía Artística de Archidona... Op. cit.*, p. 75.

Debió ser en esos años cuando se construyó el camarín que hay en la iglesia y del que siempre se ha dicho que estaba dedicado a San Francisco de Paula. No obstante existe un dato, de años anteriores, 1735, en el que se indica que los Mínimos de Archidona tenían intención de construir un camarín pero a la Virgen de la Soledad, es decir a la Soledad de los Mínimos. Llama la atención que este dato haya pasado prácticamente inadvertido, pues se encuentra en un documento conocido desde hace años: el testamento de D. Manuel Clavero y Luna, en el cual se recoge:

*[...] Yten mando a la sacristía del combento de la Victoria desta villa una alfombra de dos que tengo y quatro relicarios con seis marcos dorados, para ponerlo en un camarín que dizen quieren hazer a nuestra Señora de la Soledad [...]*⁵²

5. Capillas y enterramientos en el Convento de la Victoria⁵³

En el pasado las personas que tenían un cierto nivel adquisitivo o que pertenecían a la nobleza, solían poseer un enterramiento dentro de las iglesias, en algunos casos eran capillas con la advocación de la devoción de esa persona o familia. El resto de mortales, se enterraban en cementerios exteriores que había fuera de esas iglesias.

La adquisición de capillas y enterramientos, suponía un ingreso extra para las comunidades religiosas y un garante de nobleza.

En el apartado que nos ocupa, vamos a intentar ubicar las capillas y enterramientos que existieron dentro de la iglesia de la Victoria; aunque también hay ligeros indicios, que nos muestran la existencia de otras sepulturas en distintas partes del convento.

5.1. La capilla de Ana Portales

En el año 1583 hizo su testamento Ana Portales, la cual mandó ser sepultada en el Convento de la Victoria, en una tumba que ella previamente había establecido con el corrector del convento, donde se habría de fundar una capilla:

⁵² A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Bentura Míguez, año 1735, fols. 157-168v.

⁵³ Hay que reseñar, como se podrá comprobar en algunos de los documentos que se citarán en este epígrafe, que tanto las sepulturas como algunas capillas, sufrirían cambios o modificaciones de ubicación con la ampliación de la iglesia tras 1625, por lo que a veces puede resultar muy difícil discernir cual fue el lugar que verdaderamente ocuparon.

[...] *Yten mando que si la boluntad de Dios nuestro señor fuere servido de llevarme desta presente vida estando en esta dicha villa que mi cuerpo sea sepultado en el convento de nuestra Señora de la Victoria desta dicha villa en una capilla y entierro que mando se haga en la dicha yglesia en la parte que el señor corrector e yo tenemos comunicado e tratado [...]*⁵⁴

No se especifica el lugar que debía ocupar esa capilla; Ana mandó unas misas que tenían que decirse en el Convento de la Victoria, entre otros lugares. Además instituyó dos memorias, una el día de la Encarnación y otra el día de la Limpia Concepción.

También realizó un codicilo en 1583, a través de él impuso una memoria para que se dijera, todos los sábados del año, una misa en su capilla a la memoria de sus difuntos. Para lo que ordenó que se sacaran 100 ducados de sus bienes para imponerlos a censo⁵⁵. Modificó ligeramente las mandas impuestas en el testamento, pero lo más interesante es que vuelve a ofrecer datos sobre la capilla:

[...] *Otrosi dixo que por quanto ella dexa mandado que se haga una capilla y entierro en la yglesia del convento de nuestra señora de la Victoria sigun tiene tratado y concertado con el padre corrector por tanto que mandava e mandó que de sus bienes y hazienda se tomen quarenta e dos ducados los quales se den a çenço a buena dita e sobre buena posesión y la renta dellos mando que se junte e guarde para labrar la dicha capilla y entierro en la obra nueva que se a de hazer en la yglesia nueva que se a de hazeer en el dicho convento y después de labrada mando que de los dichos tres ducados sea el uno para los reparos de la dicha capilla y los dos para ayuda a hazer una rexa y ornamentos a la dicha capilla e para hazer adereçar todo lo que se a de hazer en la dicha capilla y obra nueva y vieja y dexa por patrono de lo susodicho al padre corrector ques o fuere del dicho convento [...]*⁵⁶

En 1585, el marido y albaceas de Ana Portales entregaron al Convento de la Victoria una casa en la Calle Almohalla, a cambio de que la comunidad de religiosos hiciera la capilla y cumplieran las últimas voluntades de la difunta⁵⁷.

En 1600, uno de los hijos de Ana Portales, Juan Portales, en su testamento mandó ser enterrado en la capilla de su madre, e impuso una memoria de misas en dicha capilla.

⁵⁴ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Hernando de Santisteban, año 1583, fols. 1303-1306v. (Inédito).

⁵⁵ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Hernando de Santisteban, año 1583, fols. 1306v-1309v. (Inédito).

⁵⁶ *Ibidem*.

⁵⁷ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Hernando de Santisteban, año 1585 (Caja B), fols. 1148-1150. (Inédito).

Nada más conocemos con respecto a esta capilla, ni qué lugar ocupaba ni a que advocación estuvo dedicada.

5.2. La capilla de la familia Rodríguez Montenegro o de la Inmaculada

Este no es el primer enterramiento o capilla del que tenemos constancia, no obstante, sí es el primero del que se conserva documentación de su venta, por parte de la comunidad de los Mínimos del Convento de la Victoria de Archidona. La capilla fue adquirida en 1588 por D. Juan Rodríguez Montenegro, que pagó por ella 480 reales⁵⁸.

La ubicación original de la capilla y enterramiento varió a lo largo de los años, pues se vendió antes de la ampliación de 1624-1625, en un momento en el que se pretendía hacer cierta obra o construcción en la primitiva iglesia.

[...] en tal manera que en la yglesia nueva que se a de hazer en el dicho convento le an de dar al dicho Juan Rodríguez Montenegro sepultura y asiento en la sigunda contra hilada que este de frente a el pulpito arrimada a la pared o al poste y que pueda poner un asiento en la parte que para ello estubiere más acomodado para él guardándose el respeto a la justicia y alcaide de la qual dicha sepultura y asiento an de ser perpetuos para siempre jamás por razón de lo qual el dicho Juan Rodríguez Montenegro da de limosna al dicho convento quatro cientos y ochenta reales [...]

Como es normal en este tipo de documentos hay una serie de condiciones para el comprador; la más curiosa, en este caso concreto, la que se impone de no poder enterrarse en ella ni esclavos ni criados del comprador, sólo él y sus descendientes.

A la vez que se adquiría el enterramiento, se impuso una memoria de vísperas y misas para el día la Asunción.

En 1623 falleció Juan Rodríguez Montenegro, abriéndose entonces el testamento cerrado que había otorgado un año antes⁵⁹. En ese documento se recogen datos sobre la capilla, donde quería ser enterrado el testador:

[...] Yten es mi voluntad que por la devoción que yo tengo a la Virgen María nuestra señora se me diga en su yglesia del dicho Convento de la Victoria en cada un año para siempre jamás sus nueve fiestas cantadas en sus nueve

⁵⁸ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Hernando de Santisteban, año 1588, fols. 381-384v. (Inédito).

⁵⁹ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Juan de Valenzuela, año 1623, fols. 287-301v. (Inédito). Además del testamento cerrado, D. Juan Rodríguez Montenegro otorgó un total de 6 codicilos, en algunos de los cuales vuelve a tratar el tema de la capilla y la fundación de un vínculo relacionado con ella.

festividades, o en sus octavas con sus vísperas y ministros en la capilla que yo allí tengo y donde me mando enterrar, y por quanto tiene obligación el dicho Convento de Nuestra Señora de la Victoria de decirme en cada un año una fiesta de las nueve dichas, por cierta limosna que yo le di para la fábrica de su yglesia y ayuda a ella que fue sesenta y más fanegas de trigo en tiempo que valía muy caro y con esta obligación las recibió y llevo el dicho convento y la tiene de decirme la dicha fiesta. Y así mismo instituí un vinculo en favor de mi hijo don Alonso de Montenegro y sus sucesores y los míos como adelante diré en este mi testamento, con cargo que el poseedor del dicho vinculo a de ser obligado a hacerme dezir en cada un año para siempre jamás otras dos fiestas cantadas de la Concepción, y de la Anunciación de Nuestra Señora, a cada festividad una, ahora quiero y mando que sin las dichas tres fiestas cantadas se me digan en el dicho convento de la Victoria [...]

Hay otra extensa manda testamentaria relacionada con la capilla, su estado actual en 1623, cómo quería que quedara Juan Rodríguez Montenegro, y la escultura que se había de hacer para presidirla:

[...] Yten mando para que tenga mejor efecto lo dicho, que si Dios me llevase antes de adereçar yo la dicha mi capilla que está linde de la de Marcos Clavero de León en el dicho Convento de la Victoria, y ha de tener título de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, que luego que yo fallezca se adereçe con la brevedad posible, haziendole un altar en el gueco de la pared o grueso de ella de manera que no estorven los asientos de mis hijas y se pueda dezir misa en él quedando el arco y pared segura y se ahondará todo lo que fuera posible, lo que diere el ancho y largo del altar que sea como sepultura gueca, y sirba de eso con sólo romper el taviqne de la frontera del altar para poder entrar el cuerpo, y luego serrándolo que se rompiere no parezca que ay allí más de altar. Y junto con lo dicho quiero y es mi voluntad que se haga frontal, manteles, atril, y se compren candeleros y lo demás necesario para adorno a dicho altar de modo que con comodidad se pueda celebrar en él, y se le ponga una imagen de Nuestra Señora de su Limpia Concepción, de talla, de madera, dorado el ropaje, que sea de una vara en alto por lo menos con la peana y todo. y lo que en está y en adereçar a dicha capilla y adornar el dicho altar se gastare quiero y mando se saque del montón de mi hacienda y que sea por cuenta de todos mis herederos, supuesto que la dicha capilla es y a de ser siempre de todos y para todos ellos por yqual, sin que alguno pretenda tener en ella más parte que otro, porque esta es mi voluntad y así mando que se haga y cumpla en aquella vía y forma que mejor lugar ubiere en derecho [...]

Tres años más tarde, en 1626, D. Alonso de Montenegro llegaría a un acuerdo con los frailes de Victoria sobre ciertas cláusulas del testamento de su padre, donde se indicaba que el nieto del fundador, el licenciado Pedro Galván, debía decir algunas misas en la capilla⁶⁰. En 1668, la doncella doña Antonia de Montenegro, descendiente del fundador, volvería a tratar con los frailes de la Victoria sobre el asunto, del vínculo que fundó su antepasado y las memorias en él impuestas⁶¹.

En la actualidad aún se conserva la Inmaculada que presidió la capilla. La escultura tiene todas las características que pidió D. Juan Rodríguez Montenegro. No obstante hay ciertas controversias respecto a su datación y atribución: la Dra. Aguilar García la atribuyó al círculo de Alonso de Mena⁶², (c. 1630); mientras que los técnicos encargados de su restauración la atribuyen a un autor ecléctico del primer cuarto del siglo XVIII⁶³.

5.3. La capilla de la familia Clavero, o de Santa Ana

Los Clavero fueron una de las más reputadas y poderosas familias de Archidona, hasta su extinción en el siglo XVIII, cuando falleció el último de sus miembros. En la localidad aún son muy conocidos por la Virgen del Fuelle, imagen que rescató D. Juan Clavero de León en Flandes, donde estaba en manos de unos herejes.

Los miembros de esta familia siempre tuvieron relación con la Orden de los Mínimos, tanto en su línea masculina como con la femenina, en cuya iglesia aún se custodia la Virgen del Fuelle.

El 8 de mayo de 1590, la comunidad de frailes Mínimos y D. Marcos Clavero de León, empezaban a realizar acuerdos para la compra de una de las capillas laterales de la iglesia:

*[...] el dicho convento tiene tratado y concertado con Marcos Clavero vecino de esta villa de le vender el sitio y comodidad de una de las dos capillas que están colaterales que están junto a la capilla y altar maior de la dicha yglesia y monasterio que es la capilla questa a el lado y parte do se canta la hepistola en el dicho altar mayor y el precio que está concertado por la dicha capilla y conmodidad della son cinquenta ducados que le piden [...]*⁶⁴

⁶⁰ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Juan de Valenzuela, año 1626, fols. 53-55v. (Inédito).

⁶¹ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Francisco Feliciano de Cieza, año 1668, fols. 333-334. (Inédito).

⁶² AGUILAR GARCÍA, María Dolores.: “Una Inmaculada de la Escuela de Alonso de Mena”, *Baetica* nº 2, 1979, pp. 7-12.

⁶³ Extraído el 1 de noviembre de 2017, de: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/cultura/areas/bienes-culturales/actuaciones-conservacion/paginas/intervenciones/detalle/98074.html?l>

⁶⁴ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Sebastián de Cuadra, año 1590 (Caja A), fols. 654-655. (Inédito).

Al igual que ocurría con D. Juan Rodríguez Montenegro, la ubicación de esta capilla estaba en la antigua iglesia, antes de la ampliación.

En diciembre de aquel mismo año, 1590, se redactó un nuevo documento en dos partes. Los frailes se reunieron con el escribano en dos ocasiones para de conformidad decir que tras haberlo tratado varias veces estaban de acuerdo en vender la capilla a Marcos Clavero de León⁶⁵.

En 1591, llegó la aprobación del provincial de los Mínimos para poder realizar la venta de la capilla a Marcos Clavero de León⁶⁶. Tras ello se procedió a realizar el documento de compraventa, donde se recogía hasta la extensión de la misma:

*[...] con todo el uso e aprovechamiento de la dicha capilla que son treze pies de largo e onze de ancho con todo el arco della [...]*⁶⁷

En el documento se ofrece más información, incluso relacionada con la propia iglesia y la intención que los frailes tenían para el futuro:

[...] y es declaración que todas las veces que se mudare el altar mayor de la dicha yglesia de la parte donde agora está, que siempre en la tal mudança se le a de dar a el dicho Marcos Clavero y a quien del ovriere causa otra tal capilla y a el mismo lado e parte donde agora está esta que le vendemos. Y con declaración que si el altar mayor se metiere más adentro que el dicho Marcos Clavero para gozar de la capilla e altar mayor pueda hazer una rexa a su costa en la parte que conbiniere para gozar e descubrir todo lo que se pudiere de la dicha capilla y altar mayor [...]

Marcos Clavero de León, además de pagar la capilla, entregó a los frailes un olivar y una viña en la Cañada del Moral, para que todos los años los religiosos hicieran una fiesta a Santa Ana, de la que era muy devoto, y a la que estaría dedicada la capilla.

Esta capilla es la que actualmente alberga la imagen del Santísimo Cristo Resucitado, es decir la primera del lado izquierdo al bajar del altar mayor.

No se ha conservado el último testamento de D. Marcos Clavero de León, por lo que no sabemos si dispuso algo especial para su entierro y capilla. El primer testamento que otorgó fue en 1580, y ya pedía a sus albaceas que lo enterraran en

⁶⁵ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Sebastián de Cuadra, año 1590 (Caja B), no se aprecia la foliación por el mal estado de conservación de la hoja. (Inédito).

⁶⁶ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Pedro Ponce de León, año 1591, fol. 59. (Inédito).

⁶⁷ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Pedro Ponce de León, año 1591, fol. 60-64. (Inédito). Se cita el documento íntegramente y no sólo donde se encuentra la referencia.

la Iglesia del Convento de la Victoria, diez años antes de empezar a hacer gestiones para comprar la capilla. Sí se conserva un codicilo de 1626, pero no dice nada de este asunto.

Sí tenemos noticias de su esposa, doña María Gemar, que mandó ser sepultada en la capilla de Santa Ana, debajo del lugar donde ella se sentaba. Así como dejó encargadas unas memorias, y a su hija Isabel que cuidase de ellas y de la capilla.

En esta capilla se enterraron todos los miembros de la extensa familia Clavero, y decimos esto porque no sólo se enterró Marcos Clavero de León y su núcleo familiar, también recibieron sepultura en ella su hermano, D. Juan Clavero de León y sus descendientes. Conocemos este dato gracias al poder para testar que hizo doña Juana Clavero de León a su madre doña Ana de Albiz, por el cual decía que quería ser sepultada en la capilla de su tío Marcos Clavero y en la sepultura donde estaba enterrado su padre, D. Juan Clavero de León.

En el año 1600 se produjo un suceso curioso: doña Isabel Pérez de Ocampo era enterrada en depósito en la capilla de los Clavero⁶⁸. Esta señora había dispuesto ser sepultada en el Convento de Nuestra Señora de la Consolación de Algaidas, que se encontraba un poco alejado de la propia villa, además como su hijo, el licenciado Francisco de Ávila, no se encontraba en Archidona, los albaceas de la difunta, entre los que se encontraba Marcos Clavero, decidieron enterrarla en la Victoria a la espera de poder trasladarla a su enterramiento definitivo.

En el segundo cuarto del siglo XVII, doña Isabel Clavero, hija de D. Marcos, dejó en su testamento una manda específica para su hermana Micaela, dándole dinero para reparar la capilla que estaba muy deteriorada:

*[...] Mando que luego que yo fallezca se den de mis vienes seis ducados a doña Micaela Clavero mi ermana para ayuda a los reparos de que necesita mi capilla donde me tengo de enterrar sin que en esto aya dilación alguna por estar muy maltratada la dicha capilla y correr por mi obligación y de mis hermanos por ser nuestra propia [...]*⁶⁹

En 1657, dos ramas de la familia Clavero van a llegar a un acuerdo: el capitán D. Juan Clavero y Luna pidió a su tía doña Micaela Clavero que le donara la capilla de Santa Ana⁷⁰. Parece que la patrona de la capilla y enterramiento era Micaela, pues de otro modo no existiría necesidad de la donación. A cambió la tía pidió al sobrino

⁶⁸ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Bartolomé Jiménez de la Torre, año 1600, fols. 608-608v. (Inédito).

⁶⁹ No ofrecemos referencias de estos documentos desconocidos de la familia Clavero, porque tenemos intención de trabajar sobre ella en el futuro.

⁷⁰ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Juan de Aguilar Borxa, año 1657, fols. 13-15. (Inédito).

que todos los años había de mandar decir siete misas tras su muerte, y otras cinco a la Pasión de Cristo, y que le reservaran su asiento y sepultura.

A finales del siglo XVII, el capitán D. Juan Clavero, cuando veía próximo el fin de su días, en su testamento no pidió ser sepultado en la capilla, como todos los miembros de su familia, sino que encargó a sus albaceas: que su sepultura fuera a elección del corrector del convento, y que fuera en el altar mayor o en su defecto en la capilla de Santa Ana.

En el siglo XVIII, con la extinción de la familia en Archidona, la capilla de la familia Clavero, la de Santa Ana, cambiaría de dueños. En 1735, D. Manuel Clavero y Luna, hijo de D. Juan Clavero y Luna, otorgó su testamento; pedía ser enterrado en la capilla⁷¹, y a la vez la legaba a:

[...] Declaro tengo una capilla y entierro con dos tribunas en la iglesia de nuestra Señora de la Victoria desta villa la qual dicha capilla y tribunas se la mando a Ana Teresa Isabel Ana de Flores mis sirvientes por los días de sus vidas con el cargo de una misa en cada un año en dicha capilla en el día de Señora Santa Ana y a des[ir] dicha misa cantada y después de los días de las vidas de las dichas Ana= Teresa = Isabel Ana de Flores le dexo y mando dicha capilla con todo el derecho y acción que a ello tengo y me pertenece según consta de la escriptura que de ella tengo a D. Salvador Alfonso Delgado de la Vega presbítero vezino desta villa para él sus herederos y subzesores con el cargo de dicha misa cantada en cada un año en el día de Santa Ana que es el título de dicha capilla [...]

Como se puede apreciar en la manda antecedente, los Claveros eran poseedores de unas tribunas en la Iglesia de la Victoria, situadas justo encima de su capilla, pero eso lo comentaremos en otro apartado.

D. Manuel también benefició a los Mínimos de la Victoria de Archidona; entre otras cosas les legó los neveros de las sierras del Jobo y Tejeda.

5.4. La antigua capilla de San Francisco de Paula o de San Bartolomé

Esta capilla fue adquirida por el presbítero D. Francisco Rubio de Orbaneja, y tenemos constancia de ella por su adquisición en 1669, fecha muy tardía.

Gracias al documento conocemos varios datos, y que estaba junto a otra capilla llamada de San Blas:

⁷¹ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Bentura Miguez, año 1735, fols. 157-168v.

[...] *una capilla y entierro que es la que llaman segunda de San Francisco linde con capilla de San Blas y con la puerta del claustro de la qual en dicho nombre le hacemos dicha donación con todo el derecho [...]*⁷²

El lugar que ocupó esta capilla, podría ser el que ocupa la Virgen de la Victoria, titular de la Cofradía de la Pollinica, a la que se accede desde la sacristía, pues antes de la última obra se podía apreciar en el muro los restos tapiados de una puerta que accedería al patio del convento. Pero parece más probable que ocupase una de las capillas del lado del Evangelio de la Iglesia, creemos que podría ser la tercera capilla bajando desde el altar mayor, que estaría junto a la desaparecida escalera de acceso a las tribunas⁷³, y donde pudo existir otra puerta.

El texto también nos indica: que la capilla dedicada al fundador de la orden, San Francisco de Paula, fue ocupando varios espacios en la iglesia.

Por ese documento conocemos que la capilla fue intercambiada a D. Francisco por un solar que él poseía en la Calle de los Molinos, lindero con la Madre Vieja y con la huerta y moraleda que los Mínimos tenían en esa zona.

En 1697, el presbítero D. Francisco Rubio de Orbaneja y su hermana doña Antonia, otorgaron un testamento conjunto donde pedían ser sepultados en la Parroquia de Santa Ana o en la capilla que tenían en la Victoria, no especificaban la advocación que presidía la capilla⁷⁴.

En el siglo XVIII, en 1710, doña Antonia Rubio de Orbaneja, otorgó un nuevo testamento, en esta ocasión cerrado y que se abrió poco tiempo después, donde mandaba decir 1000 misas y ser sepultada en:

[...] *el convento de nuestra señora de la Victoria de esta villa en la capilla que tengo mía propia de Señor San Bartholomé [...]*⁷⁵

En el testamento existe otra manda que tiene relación con la capilla, pues también ordenó que se hiciera una casulla para que sirviera en la sacristía del convento y en la capilla de San Bartolomé, para lo que tenía “prevenidas” seis varas de raso.

⁷² A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Juan de Aguilar Borxa, año 1669, fols. 284v-286v. (Inédito).

⁷³ Conocemos la existencia de esa escalera, hoy desaparecida, gracias a la información que nos facilitó el Rvdo. Marcos Antonio Blanco Moyano y el Dr. D. Juan José Ventura. Según parece, durante la última intervención aparecieron restos del cuerpo de escalera, y además ellos obtuvieron información de D. Francisco Almohalla Cárdenas, que siendo niño las conoció. El lugar de esas escaleras es el que hoy ocupa el Santísimo Cristo “Pollinico”.

⁷⁴ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Salvador Delgado de la Vega, año 1697, fols. 102-107v. (Inédito).

⁷⁵ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Antonio de Navarrete, año 1710, fols. 154-159. (Inédito).

5.5. La capilla de San Antonio

En la documentación aparecían referencias a la capilla de San Antonio, pero hasta el último cuarto del siglo XVIII, no vamos a poder ubicarla y saber quiénes eran sus patronos y dueños.

Los datos de esta capilla, enterramiento y retablo, los encontramos en los testamentos del matrimonio formado por D. Lorenzo Almohalla Martínez y doña Rosalía Gutiérrez y Escobar. Cada uno otorgó un testamento distinto en agosto de 1780. El primero que aparece entre la documentación es el de D. Lorenzo, donde se recoge que había recibido la capilla por medio de la comunidad de los Mínimos archidoneses y con el permiso del duque de Osuna, y además explica:

*[...] Declaro que dicha mi mujer e yo el otorgante hemos costeado y hecho un retablo de madera tallado a mi Señor San Josef en dicho convento e yglesia de Nuestra Señora de la Victoria el que siendo nuestra voluntad y ánimo dorarlo lo más pronto que podamos, quiero y mando que si al tiempo de mi fallecimiento no lo hubiéramos hecho de la parte de caudal que me corresponda se saque la mitad del costo que se regule, como también la mitad del que pueda tener el colocar y poner a los lados correspondientes al nicho de Señor San Josef; las imágenes de Señor San Lorenzo, y Santa Rosalía dorados y estofados para su mayor decencia, y con yguar porción del caudal de la dicha mi mujer quando esta tenga por conveniente y lo más pronto que pueda haga y dore y coloquen dichas efixies según nuestro ánimo lo que mando así y declaro para que conste [...]*⁷⁶

Además de lo anterior otorgó una manda testamentaria entregando al Convento de la Victoria la propiedad de cinco aranzadas de tierra en el partido de Lagunillas, para que se mantuviera el culto y decencia de la capilla.

Las mismas cláusulas y mandas testamentarias aparecen en el testamento otorgado por su esposa, que se encuentra a continuación del que otorgó su marido⁷⁷.

No conocemos cuando murió doña Rosa, y hasta el momento no hemos localizado ningún otro testamento de ella, en el que se indique algo relacionado con todo lo anterior. Sin embargo se conservan dos testamentos más de su esposo, uno otorgado en 1793⁷⁸, cuando ya era viudo de doña Rosa, y estaba casado con otra señora. Indica que todo lo dispuesto en el anterior de 1780 estaba terminado, y modifica la manda

⁷⁶ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Pedro Antonio de Checa, año 1780, fols. 215-218. (Inédito).

⁷⁷ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Pedro Antonio de Checa, año 1780, fols. 219-222. (Inédito).

⁷⁸ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Pedro Antonio de Checa, año 1793, fols. 50-55. (Inédito).

relacionada con la tierra, para que ahora con ella todos los años los Mínimos dijeran misas en su capilla el día de San José.

El último testamento es otorgado en 1796⁷⁹, y al igual que en los anteriores pidió ser sepultado en la capilla de San José, sin hacer mención alguna a las disposiciones antes comentadas. Sí añadió una manda testamentaria, que ordenaba a sus albaceas invertir 2.500 reales de vellón en la fabricación de un copón que tendría que ser entregado a los Mínimos para el sagrario de la iglesia, pues reconocía que era “corrector terciario” de la Orden de los Mínimos.

El retablo y capilla se encuentran en el crucero de la iglesia, en el lado del Evangelio. Además de esto hay que comentar algunos aspectos artísticos como: la posible ejecución del retablo en talleres antequeranos, que las imágenes que se pedían en el testamento de 1780, finalmente fueron realizadas en pintura y no como esculturas de bulto redondo; pero fundamentalmente hay que hablar de la escultura de San José.

La escultura de San José del Convento de la Victoria de Archidona, ha pasado prácticamente desapercibida, aunque quizás sea mayor su importancia, pues parece haber salido de las manos o taller del escultor Andrés de Carvajal (1709-1779). Si la comparamos con la producción artística de ese escultor, podemos comprobar que la imagen es muy similar, prácticamente igual, a otras de esa misma iconografía realizadas por ese artífice, como: el *San José con el Niño* de la iglesia conventual de Santa Eufemia de Antequera, y *San José con el Niño* de la Iglesia de los Remedios de Antequera, entre otras. La policromía de la escultura archidonesa se asemeja a la que poseen las imágenes de este escultor.

Desgraciadamente, como consecuencia de los años que la iglesia de la Victoria de Archidona ha permanecido cerrada al culto, la escultura no ha sido incluida dentro de la monografía que D. Jesús Romero Benítez dedicó a Andrés de Carvajal⁸⁰.

Por último, los datos ofrecidos en el testamento de 1780, nos llevan a pensar que la imagen de San José de la iglesia archidonesa, fue una escultura tardía dentro de la producción del artista, que falleció en 1779.

5.6. Otras capillas y enterramientos

Aquí mencionaremos otras capillas de las que disponemos de menos documentación. Además ofreceremos información de la compra de algunos enterramientos, con sus respectivos asientos, decimos de algunos porque existen otros que no mencionaremos por no aparecer en los documentos su ubicación exacta. Hay que reseñar que existen fundaciones de memorias en las que se habla de un enterramiento familiar o se adquiere este por estar allí enterrado un pariente, pero aunque se deslinda con las sepulturas colindantes nunca se facilita el lugar que ocupaba en la iglesia, por ello, y

⁷⁹ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Pedro Antonio de Checa, año 1796, fols. 56-59v. (Inédito).

⁸⁰ ROMERO BENÍTEZ, Jesús.: *El Escultor Andrés de Carvajal (1709-1779)*, Antequera, 2014.

para no hacer un más extenso este artículo, prescindiremos de usar esa documentación, salvo que la consideremos importante.

La capilla de Ana Díaz y Blas Domínguez

En 1574 otorgó su testamento Ana Díaz, en el cual dejó las directrices para fundar una capilla en la que a su vez estaría asentada una capellanía. Desgraciadamente el testamento no se conserva, aunque sí un codicilo de 1580, en el cual no se ofrece ningún dato. Como mencionamos en el epígrafe dedicado a las obras, Ana era mujer de Blas Domínguez, quien sí otorgó un documento en el que se hablaba que esa capilla, con sus sepulturas, estaba junto al arco toral. ¿Podría ser esta la capilla de Santa Catalina? o ¿la capilla de San Blas por ser el mismo nombre que el del marido de Ana Díaz? Desconocemos la respuesta.

Sí se conservan hasta 3 testamentos, y otros tantos codicilos, de Blas Domínguez, y tan sólo en dos de ellos se habla algo de la capilla, pero por desgracia sin identificar el espacio que ocupaba ni la advocación que tenía adscrita. En esos documentos tan sólo manifiesta la necesidad de hacer un frontal para la capilla.

La Capilla de Santa Catalina Mártir

Son pocas las referencias que hay de esta capilla, de quienes fueron sus patronos fundadores y quienes la heredaron.

Hay que recordar que Santa Catalina fue la titular de la ermita sobre la que se fundó el Convento de la Victoria de Archidona.

Se desconoce cuál fue la ubicación original de la capilla, pero gracias al documento de donación que hicieron los Mínimos al escribano D. Juan Guerrero-Solano de una tribuna⁸¹, sabemos que se encontraba debajo de ésta y por tanto era la primera de lado del evangelio y del cuerpo de la iglesia, tras el crucero.

En 1598, encontramos una manda testamentaria destinada a la imagen de Santa Catalina, otorgada por María Jiménez⁸², mujer de Juan de la Fuente:

[...] Mando a Señora Santa Catalina desta villa questa en Nuestra Señora de la Victoria della una saya de tafetán negro grande con un ribetón de terciopelo que yo tengo por la devoción que le tengo a la bendita ymagen [...]

Son varias las familias que decían tener derecho a enterramiento en esta capilla: los Cueto o los Rivero de León⁸³, que estaban emparentados entre ellos.

⁸¹ Lo comentaremos en el apartado dedicado a las tribunas.

⁸² A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Bartolomé Jiménez de la Torre, año 1598 (Caja B), fols. 1052-1056v. (Inédito).

⁸³ Algunos miembros de ese linaje también decían tener derecho a una capilla y enterramiento en el Convento de Santo Domingo de Archidona.

En 1675, D. Pedro de Cueto y Cárdenas pidió ser sepultado en su capilla y enterramiento del Convento de la Victoria, pero sin especificar cuál era, sospechamos que era la de Santa Catalina.

En 1714, doña Francisca de Cueto, viuda de D. Francisco Rivero de León, pidió ser sepultada en el Convento de la Victoria y en la capilla de Santa Catalina porque era suya⁸⁴. En 1737, haría lo mismo D. Juan Rivero de León por medio de su testamento⁸⁵.

En 1794, encontramos una manda relacionada con la imagen de Santa Catalina mártir, la persona que la otorga fue doña María Sarmiento Moyano, que no tenía parentesco con las familias anteriores:

[...] *Mando a Santa Catalina Mártir, que se venera en el Convento de Nuestra Señora de la Victoria de esta villa, un guardapiés de tapiseria de seda; y un delantar de mosquitas compañero de dicho tapiés; cuyas dos prendas se entreguen por mis albaceas al reverendo padre corrector de dicho convento para el uso de dicha santa ymagen [...]*⁸⁶

La capilla de San Blas

Se ha mencionado varias veces en este artículo, que en el Convento de la Victoria existió una capilla dedicada a San Blas, y aún hoy día hay una capilla con una pequeña imagen de este santo.

Desconocemos cual fue el espacio original dedicado a esta advocación, pero en la actualidad ocupa uno de los espacios de las antiguas capillas en el lado del Evangelio.

Las referencias que encontramos de esta advocación se encuentran en distintos testamento como el de D. José de Raya y Biedma, otorgado mediante poder a su esposa en 1736, en el que pedía ser enterrado en esa capilla porque era de su propiedad⁸⁷.

En el testamento de su esposa, doña María Trujillo, encontramos:

[...] *Mando y es mi voluntad que en cada un año después de mi fallecimiento se diga por mi yntención una misa cantada en la capilla de Señor San Blas sita en el Convento y Religiosos e Nuestra Señora de la Victoria orden*

⁸⁴ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Antonio de Navarrete, año 1714, fols. 143-147v. (Inédito).

⁸⁵ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de José Salcedo, año 1737, fols. 13-20v. (Inédito).

⁸⁶ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Matías González Vicente, año 1794, fols. 278-280v. (Inédito).

⁸⁷ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Francisco Fernández Villapol, año 1736, fols. 141-142. (Inédito).

del señor San Francisco de Paula de esta villa cuya misa cantada se a de decir y celebrar por los religiosos de dicho convento en el día de los difuntos dos de noviembre de cada año perpetuamente para siempre jamás y por su limosna señalo diez y ocho reales de vellón que se an de dar y pagar a dicho convento y religiosos de cuyo cargo a de ser la sera y demás necesario para la celebración de dicha misa y para que dichos dies y ocho reales estén siempre prontos para que por ningún motivo ni pretexto se deje de celebrar dicha misa desde luego los sitúo y cargo e impongo sobre unas casas principales mías propias en que hago mi morada en esta villa calle carrera [...]»⁸⁸

Con posterioridad, pedirían ser sepultados en esta capilla, una de las hijas del matrimonio, Manuela, y uno de los nietos, José Gervasio de Mola y Raya, hijo de María de Raya.

La sepultura de Alonso García de Ciudad-Rodrigo, (1587)

En ese año los frailes concertaron con el mencionado archidonés cederle una sepultura, y asiento, en la obra nueva que iban a realizar. El enterramiento estaba situado en:

[...] la primera columna, junto al arco toral, en la nave de en medio a la mano derecha [...]»⁸⁹

Por ello se pagarían cuatro ducados. En el documento se da alguna información más, pues mientras se realizaba esa nueva obra, se le entregaba:

[...] e para que tenga sepultura e asiento entretanto que la dicha obra nueva se haze le dan y señalan por asiento e sepultura desde luego el sitio questa por baxo del coro que ahora es desde la sepultura e asiento de Hernando de Santisteban hacia la sacristía y desta manera ambas partes prometieron de estar y pasar [...]

Pese a ser un documento muy breve nos parece sumamente interesante pues nos indica: la realización de una nueva obra, la compra de una sepultura, el lugar que ocupaba el enterramiento del escribano Hernando de Santisteban y aproximadamente donde se ubicaba la antigua sacristía.

Cuando se habla de asiento se refiere a que sobre la lápida de los enterramientos, los propietarios tenían derecho a sentarse con su silla. Puede parecer un aspecto un

⁸⁸ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Antonio Salcedo, año 1744, fols. 37-40v. (Inédito).

⁸⁹ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Hernando de Santisteban, año 1587, fols. 7-8. (Inédito).

tanto macabro, pero no lo es, ya que es fiel reflejo de la mentalidad de una época. En algunos pueblos pequeños del Norte aún los vecinos acuden a misa con su silla y se sientan sobre las lápidas de sus antepasados.

La capilla y enterramiento de Juan González de los Alazores, el viejo, (1596). La de San Marcos

En 1596, se adquiría el espacio de la segunda capilla del lado de la Epístola, es decir la segunda entrando a la iglesia a mano derecha.

Fue vendida por los Mínimos a D. Juan González de los Alazores, llamado el viejo. En el documento se especifica lo siguiente:

*[...] un arco el gueco del y asiento en la anchura y largo que de yuso yra declarado y una sepultura questa justo al dicho arco para que el susodicho e sus herederos tengan enterramiento e puedan hacer altar en el gueco de dicho arco questa en la yglesia del dicho monasterio que es el segundo arco a la mano derecha como se entra por la puerta principal de la dicha yglesia [...]*⁹⁰

Las siguientes palabras son ilegibles, pero se habla de la existencia de una puerta lateral: una puerta chica, que salía a la calleja, aunque lleva un poco a error pues denomina a la actual Calle Almohalla como Calle Granada. En el segundo y tercer tratado para la venta, en documentos contiguos, se explica más claramente que esa puerta lateral se encontraba en el muro de la misma capilla de Juan González de los Alazores, y que acabaría siendo tapiada.

El precio de la capilla y sepultura fue de un ducado de renta anual impuesto sobre unas casas que poseía en la misma Placeta de los Mesones. Además, instituyó una memoria de tres misas, que cargo sobre sus casas de morada con tres ducados más, en total cuatro ducados.

En el mismo año de 1596, en noviembre, Juan González de los Alazores otorgó su testamento en forma de cerrado⁹¹; sería abierto poco tiempo después, el día 2 de diciembre. Gracias a este documento conocemos que en principio mandó ser sepultado en la parroquia de Santa Ana, pero en una cláusula final lo modifica y manda ser sepultado en la Iglesia de la Victoria, en la capilla y enterramiento que había comprado.

En ninguno de los documentos antes citados se menciona cuál fue la advocación que presidió esta capilla, pero es fácil conocerlo por varios datos:

- Por los apellidos que toman los descendientes de Juan González de los Alazores: González de Gemar, Gemar, Alazores e incluso hay algún Almohalla.

⁹⁰ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Sebastián de Cuadra, año 1596, fols. 1355-1369v. (Inédito).

⁹¹ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Sebastián de Cuadra, año 1596, fols. 1484-1499. (Inédito).

Muchos de ellos, en sus testamentos, mandaron ser sepultados en la capilla que tenían en la Iglesia de la Victoria y cuya advocación era la de San Marcos.

- Porque en uno de los documentos que componen la escritura de compra de la capilla, se menciona esa advocación de San Marcos.

La sepultura del escribano Hernando de Santisteban pasa a la familia de Pedro Maldonado, (1599-1628)

En ese año las hijas del escribano Hernando de Santisteban, doña Juana de Delgadillo, doña Leonor y doña María de Santisteban, se iban a ausentar de Archidona, por lo que decidieron ceder la sepultura y asiento de su padre a doña Beatriz de Arroyo, madre de Pedro Maldonado⁹².

En dicho documento se cita que la sepultura estaba junto a la de Marcos Clavero, y junto a la capilla mayor, por lo que estaría junto al pilar de la nave. Cercana a ella se encontraba la sepultura de los herederos de Pedro Sánchez Montejo.

La cesión tenía unas condiciones: se debía seguir quemando cera sobre la sepultura, según una memoria impuesta sobre ella, y además la cesión no era definitiva pues sólo sería efectiva durante el tiempo que las hijas del escribano se mantuvieran fuera de Archidona.

Por un documento posterior de 1628, conocemos: que las hijas del escribano no se marcharon de Archidona, sino que habían entrado a formar parte de la comunidad de Monjas Mínimas de San Francisco de Paula en el Convento de Jesús María del Socorro de Archidona. En esa fecha, 1628, con el permiso de la correctora de la comunidad, doña Isabel de Ocampo y Figueroa, las hermanas Juana⁹³ y María de Santisteban hicieron cesión de esos bienes a Pedro Maldonado de Vilchez y a su mujer Jerónima de Cobaleda⁹⁴.

No se trataba de una cesión ni de una donación, sino de una venta, ya que entregaron el entierro y asiento por la cantidad de seis ducados, que según el documento, es lo mismo que había pagado el escribano Hernando de Santisteban, y su mujer doña María Álvarez, a los frailes Mínimos.

Quizás lo más interesante de este documento de 1628, es la ubicación que nos describe:

[...] un entierro e sepultura con su asiento en el convento de la Victoria desta villa ques de la orden de San Francisco de Paula questa en el primero

⁹² A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Alonso de Cieza, año 1599, fols. 245-245v. (Inédito).

⁹³ En este caso no utiliza el apellido Delgadillo como ocurre en el documento de 1599.

⁹⁴ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Alonso de Cieza Pereda, año 1628, fols. 180-181v. (Inédito).

*trance después de lo que agora sirve de capilla mayor arrimada al primero mármol de la dicha yglesia junto a la dicha capilla mayor del qual dicho entierro e sepultura le dieron título a los dichos sus padres el año pasado de mil e quinientos e ochenta e tres el padre corrector frai Bartolomé de Queto e los demás frailes conventuales que entonces eran del dicho convento por cierta limosna con que sirvieron al dicho convento como todo consta del dicho título a que se remiten [...]*⁹⁵

El asiento de Juan Moyano Piedrahita, (1602)

No parece tratarse de un enterramiento, sólo de un asiento. Este dato nos causa cierta confusión, pues siempre se habla de asiento y sepultura, pues lo uno estaba unido a lo otro.

El asiento se encontraba en el lado del Evangelio⁹⁶, tenía una extensión de una vara y estaba junto al “mármol segundo”, entendemos que junto al segundo pilar por la cabecera. Además se dice que “en el hueco del arco” ¿Se encontraba entre dos pilares?

Por la parte inferior lindaba con la sepultura de Bernabé González Barroso, a un lado con la sepultura de Marina de Aguilar y por el otro con la de Juan de Malaver.

El asiento Vázquez de Almohalla y los escribanos Pedro Ponce de León y Juan de Herrera, (1605), y las esculturas de Andrés de Iriarte

En 1596, doña María Vázquez de Almohalla, mujer del escribano Pedro Ponce de León, había recibido un asiento en la Iglesia de la Victoria en atención a los muchos beneficios que los Mínimos habían recibido de ella.

En 1604, doña María otorgó su testamento ordenando ser sepultada en la capilla de San Francisco de Paula. Ese mismo año falleció, quedando sin propietario el lugar de su asiento, pues no era vitalicio. Los Mínimos decidieron entregarlo a la hermana de la difunta, doña Francisca de Almohalla, mujer del escribano Juan de Herrera, porque de ella y su esposo recibían muchos beneficios⁹⁷.

Este suceso no sentó nada bien al escribano Pedro Ponce de León, que pidió “justicia” e inició un pleito⁹⁸. Desconocemos como terminó la disputa.

Si sabemos que este asiento se encontraba en el lado de la Epístola, en el segundo pilar.

⁹⁵ El documento de 1583, al que se refiere la escritura, no se conserva.

⁹⁶ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Pedro Ponce de León, año 1602, fols. 210-212v. (Inédito).

⁹⁷ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Juan de Valenzuela, año 1605, fols. 115-119. (Inédito).

⁹⁸ Como dato anecdótico, hay que mencionar que muchos años más tarde Pedro Ponce de León contraería matrimonio con su sobrina política, Francisca de Almohalla, hija del escribano Juan de Herrera.

Al tratar este núcleo familiar es necesario mencionar varios aspectos relacionados con el escultor antequerano Andrés de Iriarte. A finales del siglo XVI, Pedro Ponce de León y su primera esposa, doña María Vázquez, encargaron al escultor la realización de dos esculturas de bulto redondo, un San Pedro y un San Pablo, cuyo destino final sería la Iglesia de la Victoria de Archidona, aunque desconocemos el lugar exacto que llegaron a ocupar⁹⁹.

Las casualidades de la vida también nos llevan a mencionar, aunque brevemente, la realización de otra escultura por el mismo artífice. Una talla de San Jerónimo para los hermanos: Francisco Pérez Hurtado, también escribano, y Juan Sánchez de Alfaro. La imagen también pudo terminar en el Convento de la Victoria de Archidona¹⁰⁰.

La donación del asiento y sepultura de Inés González, (1622)

Hemos de comenzar indicando que desconocemos el lugar que ocupó dentro de la iglesia, pues no se indica en el documento.

En esa fecha, Inés González era vecina de Alhama y viuda de Miguel de Navas, por lo que decidió entregar la sepultura y asiento que poseía en la Victoria a María Gutiérrez y a sus hijas Francisca Gutiérrez y María Vázquez¹⁰¹.

Este documento indica: que junto a esa sepultura estaban las sepulturas de la capilla de María “Baca” y la sepultura de Juan Mateos.

Donación de sepultura y asiento de Bernabé Sánchez Valera a su primo Diego Hernández Pineda, (1624)

En 1624, la imposibilidad económica de Bernabé Sánchez le llevó a ceder la sepultura de su abuela¹⁰². Sepultura que Catalina Sánchez había adquirido de los Mínimos por un documento que desgraciadamente no se conserva.

En el documento se indica la ubicación de ese espacio, aunque no el lugar exacto en el que se encontraba. La escritura nos dice:

[...] ubieron y eredaron un asiento entierro y sepultura en la yglesia del convento de nuestra señora de la bitoria desta villa ques la sigunda de la primera hilada y trance del lado del Evangelio contando desde el padrón de

⁹⁹ GARRIDO PÉREZ, Manuel.: “Dos documentos inéditos del escultor antequerano Andrés de Iriarte († 1604). San Pedro y San Pablo (1598), y un San Jerónimo, ambos para Archidona (1599)”, *Revista de Estudios Antequeranos* 19, Antequera, 2017-2018. A la fecha de entrega de este artículo para Rayya, aún se encontraba en prensa la Revista de Estudios Antequeranos.

¹⁰⁰ *Ibidem*.

¹⁰¹ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Juan de Valenzuela, año 1622, fols. 67-67v. (Inédito). Se trata de un legajo que contiene muchos años mezclados y que no están consecutivos.

¹⁰² A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Juan de Fernández Montañés, año 1624, Sf. (Inédito). Legajo que también contiene muchos años mezclados, y que se encuentra ubicado con los protocolos del siglo XVI por tener documentación de los años finales de esa centuria.

en medio alindando con sepultura y entierro que fue de Andrés García de la Hija [...]

Los Mínimos venden un asiento y sepultura a María Vázquez, apodada “la loba”, (1629)

El documento que nos transmite esta información se encuentra algo deteriorado como consecuencia de la humedad pasada, lo que impide conocer al cien por cien la información que ofrece.

Conocemos que la transacción fue a consecuencia de una deuda de seis ducados, que se intuye los Mínimos debían a la señora. El documento recoge que la familia de María Vázquez, sus padres y abuelos, habían sido benefactores del Convento de la Victoria de Archidona, pero lo más interesante es, como no podía ser de otra manera, la descripción del lugar de la tumba:

*[...] un asiento e sepultura queste dicho convento tiene en la yglesia del al pie del pilar del coro, a la mano derecha como se entra en la dicha yglesia, frontero de la pila del agua bendita que antes de ahora solía poseer Diego de Arevalo difunto [...]*¹⁰³

Los Mínimos venden un asiento y sepultura a Pedro Millán Blanco, (1634)

Los Mínimos vendieron, por seis ducados, la sepultura de una familia ya extinguida. La sepultura de María de Espejo, viuda de Luis de Escobar, y la entregaron a Pedro Millán Blanco.

El espacio que este enterramiento ocupaba estaba contiguo al de María Vázquez, “la loba”, y detrás se encontraba la sepultura de Alonso Martín de la Alameda, fallecido en 1630.

*[...] decimos que por quanto por fin y muerte de doña María de Espejo buida de Luis de Escobar quedó un arrimo y sepultura en este dicho convento en la yglesia del questa devaxo del segundo arco como se entra por la puerta principal a mano derecha arrimado al primero postel mirando al altar mayor lindando con sepultura de Alonso Martín de la Alameda y la dicha doña María de Espejo dejo a su anima por heredera en todos sus bienes derechos y açiones para que se le dijese de misas por su anima y con la muerte de la dicha doña María de Espejo toca a este convento el dicho arrimo y sepultura y disponer de ella [...]*¹⁰⁴

¹⁰³ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Juan de Valenzuela, año 1629, fols. 101-102v. (Inédito).

¹⁰⁴ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Gregorio Ruiz Prieto, año 1634, fols. 81-82v. (Inédito).

La sepultura de Manuel Rodríguez, (1657)

A mediados del siglo XVII, los Mínimos seguían vendiendo sepulturas, en este caso por cuatro ducados y no por los seis habituales.

*[...] a pedido a este convento le de una sepultura questa en la yglesia della a mano yzquierda entrando por la yglesia la sigunda que linda con la primera questa arrimda a el sigundo pila de la dicha yglesia y que dará de limosna quatro ducados en contado demás dello la ofrenda en la forma acostumbrada [...]*¹⁰⁵

La sepultura de Cristóbal de Navas, en el centro de la iglesia, (1718)

Durante todo el siglo XVIII, se mencionan capillas y sepulturas que habían sido compradas y utilizadas en los siglos precedentes.

Una tumba en concreto, que debió ser usada desde el pasado, no es hasta 1718, cuando encontramos quien era su dueño y lo significativo de su lugar. En ese año otorgó su testamento Cristóbal de Navas, por el que mandaba:

*[...] y quando fuere la voluntad de Dios llevarme desta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en la yglesia del combento de nuestra señora de la Victoria desta villa en sepultura que tengo devaxo del arco toral en mitad de la yglesia y vaya amortaxado con el avito de señor San Francisco de Asís [...]*¹⁰⁶

1719, la tumba del escribano Pedro Martínez de la Plaza

Fue escribano público y del Cabildo, oriundo de Madrid y con familia materna en esa ciudad, y paterna en la villa de Lillo, provincia de Toledo, casado con doña María Florentina de Alcázar; viene a una de estas páginas por una de las dos sepulturas que poseía:

*[...] y quando fuere boluntad de Dios llevarme de esta presente vida mi cuerpo sea sepultado en la Yglesia del convento de la Victoria de esta dicha villa en una de dos sepulturas que tengo la una en la capilla maior ynmediata a la de la Soledad y la otra a la mano derecha de la pila del agua vendita y baia mi cuerpo amortajado en el avito de mi gran padre y señor San Francisco de Asís [...]*¹⁰⁷

¹⁰⁵ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Diego Jerónimo de Cieza, año 1657, Sf. (Inédito).

¹⁰⁶ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Salvador Delgado de la Vega, año 1718, fols. 182-183v. (Inédito).

¹⁰⁷ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Salvador Delgado de la Vega, año 1719, fols. 104-106v. (Inédito).

La manda anterior es importantísima, hay quien creerá ver en ella un error, pero no es así. El escribano está indicando que en la capilla mayor había sepulturas, pese a estar sobre la roca madre, y lo más importante es la referencia que hace a la Soledad, no es un error y no se refiere a la Archicofradía de la Soledad, que tenía y tiene su capilla en la Parroquia de Santa Ana; se está refiriendo a la Soledad de los Mínimos¹⁰⁸.

La adquisición de una sepultura en el siglo XIX

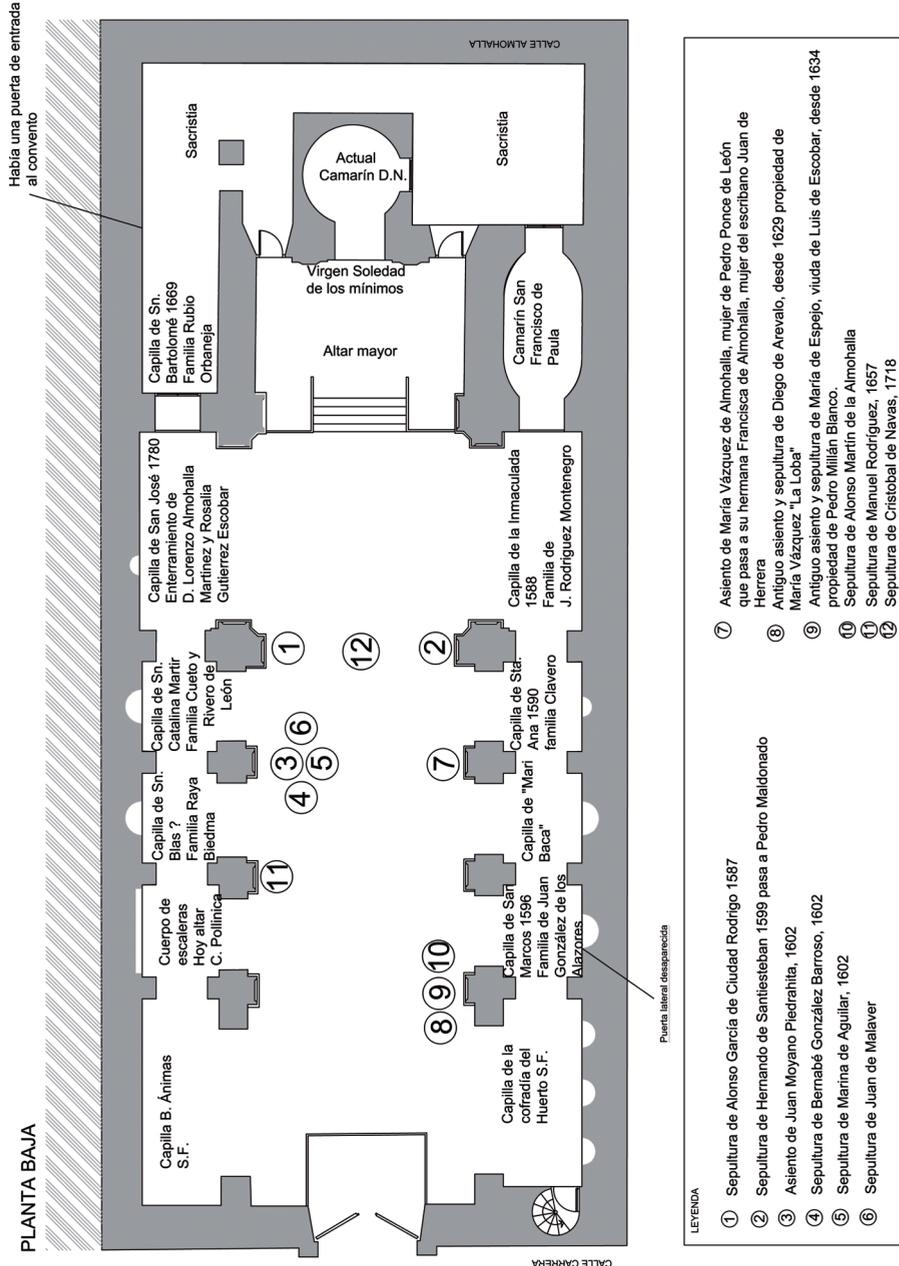
Es curioso, que en fecha muy tardía, y cuando se estaba gestando la realización del cementerio municipal de Archidona, se sigan adquiriendo sepulturas familiares.

En 1809, D. Pedro Ruiz Amoraga, natural de Córdoba y vecino de Archidona, compró la sepultura donde había sido enterrada su esposa, doña María de la Presentación Astorga, natural de Archidona.

Se desconoce el lugar que ocupaba este enterramiento, pero parece que las gestiones para la adquisición de la tumba se venían realizando desde el mismo momento de la muerte de la esposa. En el protocolo correspondiente se adjuntan varios documentos, la solicitud, la aprobación del provincial en 1807, y finalmente la venta de los Mínimos archidoneses por valor de 866 reales y 23 maravedís, que se habían entregado en varias pagas, se vendió la sepultura y se dio permiso para colocar en ella una lápida¹⁰⁹.

¹⁰⁸ Para conocer más se puede consultar: ROMERO TORRES, José Luis.: “La condesa de Ureña y la iconografía de la Virgen de la Soledad de los frailes Mínimos (I)”, *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, n° 14, Osuna, 2012, pp. 55-62. También se debe consultar su continuación en: ROMERO TORRES, José Luis.: “La condesa de Ureña y la iconografía de la Virgen de la Soledad de los frailes Mínimos (II)”, *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, n° 15, Osuna, 2013, pp. 90-98.

¹⁰⁹ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Francisco de Paula Checa y Salcedo, año 1809, fols. 76-79v. (Inédito).



*Planta de la Iglesia de la Victoria con la ubicación de capillas y algunas sepulturas.
Realizado por la Oficina de Obras del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.*

6. Tribunas nobiliarias

Como sucedía con las capillas y enterramientos, las familias de la nobleza y la oligarquía local, así como aquellas más pudientes, adquirieron o recibieron en donación, por sus numerosas limosnas para construir la iglesia, una tribuna desde la que podían asistir a la misa sin mezclarse con la plebe, asistir a los grandes actos celebrados en la iglesia conventual, como por ejemplo las fastuosas honras fúnebres ofrecidas al VIII duque de Osuna, con el gran túmulo que se levantó en el templo¹¹⁰.

A estas tribunas se accedía mediante una escalera situada en la nave del Evangelio, situada junto a la capilla de las Benditas Ánimas, y entre el primer y segundo pilar desde la puerta. Se ha podido conocer la existencia de estas escaleras gracias a la restauración del templo y a algunas fuentes orales de personas que las conocieron en su niñez, pues después fueron destruidas y se creó un nuevo acceso a la planta superior.

Desde las dependencias del convento también se podía acceder al coro y a las tribunas, pues había una puerta situada en la planta superior y en el lado del Evangelio.

De las familias que se conserva documentación de las tribunas de la Victoria son:

6.1. La tribuna de la familia Clavero

El trece de septiembre de 1710, la comunidad de frailes del Convento de la Victoria de Archidona hacía donación a D. Pedro Ignacio Clavero y Luna, alcaide del castillo y fortaleza de la villa, de unas tribunas que había en la iglesia, porque:

*[...] así el susodicho como sus hermanos y ascendientes an sido son expe-
ciales vien hechores dese dicho convento así para la comunidad como para
los religiosos particulares de nuestra religión y que a ayudado con copiosas
limosnas en la obra de la yglesia que desde sus cimientos sea levantado en
dicho convento y juntamente a sido parte para que otras muchas personas
ayan ayudado con sus limosnas para la dicha obra así de dicha yglesia como
para la reedificación del convento [...]*¹¹¹

La tribuna que recibió en donación estaba situada en el lado de la Epístola, la primera bajando desde el presbiterio, y tenía dos ventanas, una de ellas daba al crucero de la iglesia, y la otra a la nave del templo. Esta tribuna estaba situada sobre la capilla de Santa Ana, que como hemos visto en el apartado anterior, perteneció a la familia Clavero.

¹¹⁰ GARRIDO PÉREZ, Manuel.: “Archidona y las honras fúnebres a don Pedro Zoilo Téllez-Girón y Pérez de Guzmán, VIII duque de Osuna”, *Rayya. Revista de investigación histórica de la comarca nororiental de Málaga* nº 10, Archidona, Instituto de Patrimonio de Archidona, 2016, pp. 75-110.

¹¹¹ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Antonio de Navarrete, año 1710, fols. 132-133. (Inédito).

El documento lo explica de manera precisa y detallada:

[...] y en atención a estos beneficios y a su sangre y calidad para en algo remunerar estas buenas obras queremos hacerle donación de una de las tribunas que dicha yglesia de nuestro convento tiene y poniéndolo le hacemos gracia y donación a el dicho Don Pedro Ygnacio Clavero y Luna y a sus hermanos y desendientes barones y hembras de la tribuna de dicha yglesia que está sobre la capilla de Señora Santa Ana que es propia del dicho Don Pedro Clavero y sus hermanos con dos balcones el uno que cae sobre dicha capilla y el otro que da vista a el altar mayor que es la última de mano derecha entrando en la yglesia y la primera a el lado yzquierdo bajando del altar mayor a el lado donde se canta la epístola y enfrente el púlpito para que como dueño della puedan poner puertas y ventanas con sus llaves para tenerlas serradas y entrar en ellas toda la familia a oír misa sermones y demás funciones y fiestas que en dicha yglesia se hicieren y zelebrazen entrando por la portería a la dicha tribuna sin ser necesario licencia ni requisito alguno [...]¹¹²

Esta tribuna, y la similar del lado opuesto, eran las mejores de todo el templo: eran las más próximas al altar mayor y poseían dos ventanales.

6.2. La tribuna de la familia Gómez Navarrete

El día nueve de septiembre de 1710, unos días antes de que los Mínimos dieran tribuna a los Clavero y a los Guerrero-Solano, hicieron donación de una de las tribunas de la iglesia a D. Cristóbal Gómez de Navarrete, alcalde ordinario de la villa por el estado noble.

En el documento se argumentan las mismas razones que en el caso anterior para poder hacer la donación.

Pese a que el documento está muy deteriorado en su parte superior, como consecuencia de una pasada humedad, podemos conocer cuál fue la tribuna donada:

[...] una tribuna con una ventana que cae en la dicha iglesia que linda con la que en ella tiene D. Pedro Ygnacio Clavero alcaide de esta dicha villa, que es la segunda como entramos en dicha iglesia a mano derecha y la segunda como bajamos del altar maior al lado donde se [borrado] la epístola [...]¹¹³

¹¹² *Ibidem*.

¹¹³ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Juan Guerrero-Solano, año 1710, fols. 171-172v. (Inédito).

6.3. La tribuna de la familia Guerrero-Solano

El mismo día, mes y año que se donó la tribuna a la familia Clavero, se donó una tribuna al escribano D. Juan Guerrero-Solano, otro de los grandes benefactores de los Mínimos de Archidona, que además era vecino del convento.

El documento es prácticamente un calco de los anteriores, lo único que cambia es la descripción y ubicación de la tribuna:

*[...] de la tribuna de dicha yglesia que está sobre la capilla de Santa Cathalina con dos balcones el uno que cae sobre dicha capilla y el otro que da bista a el altar mayor que es la última de mano yzquierda entrando en la yglesia y la primera del lado derecho bajando del altar mayor a el lado donde se canta el Evangelio y en el de presente está el púlpito por bajo de la dicha tribuna [...]*¹¹⁴

De esta tribuna encontramos mucha y variada información en los documentos de la familia Guerrero-Solano, en los diversos testamentos familiares, donde se describe su espacio y se narra cómo fue donada al escribano público y del Cabildo D. Juan Guerrero-Solano.

6.4. La tribuna de los Núñez de Castro

La última tribuna de la que tenemos constancia es la que los Mínimos dieron a D. Pedro Núñez de Castro, jurado por el estado noble. Igual que en los casos anteriores, nos interesa la descripción que se hace del espacio que ocupaba la tribuna con respecto a las otras:

*[...] una tribuna con una ventana que cae a la dicha yglesia que linda con la que en ella tiene Don Christóbal Gómez de Navarrete alcalde por el estado noble desta dicha villa, que es la primera como entramos en dicha yglesia a mano derecha y la última como bajamos del altar maior a la de donde se canta la epístola [...]*¹¹⁵

Esta tribuna está junto al coro y al contrario que las del resto de la iglesia, posee un pequeño balcón sobresaliente y sobre elevado con respecto a la galería de las tribunas, y está decorado en su parte inferior.

Hasta hace poco tiempo, ha estado tapiado; no sabemos por qué, quizás por motivos estructurales de la propia iglesia; tras la restauración del templo, se ha vuelto a abrir.

¹¹⁴ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Antonio de Navarrete, año 1710, fols. 134-135. (Inédito).

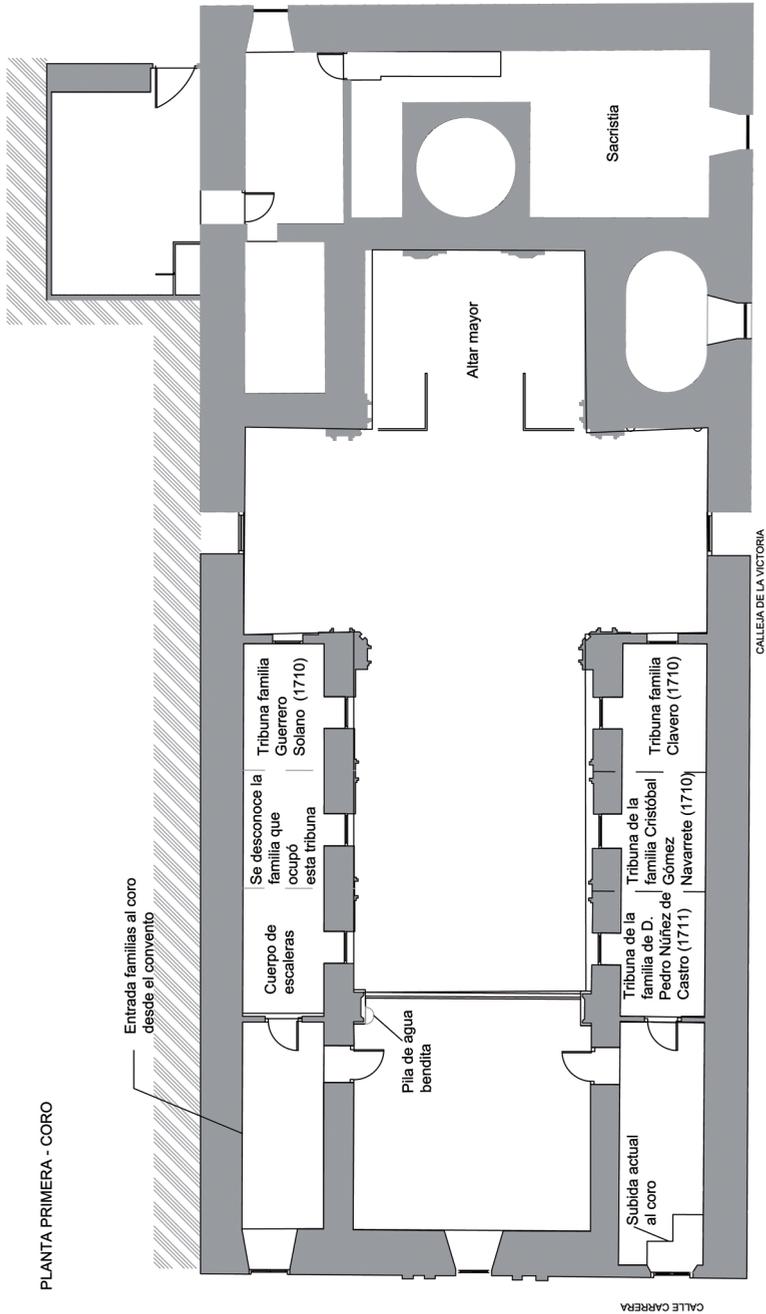
¹¹⁵ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Juan Guerrero-Solano, año 1711, fols. 33-34. (Inédito).

La decoración inferior del balcón, nos hacía pensar que quizás ese espacio pudo estar ocupado por un pequeño órgano o armonio, pero tras la localización del documento hemos podido comprobar que estábamos equivocados.

La decoración del espacio fue estudiada y comentada por la Dra. Aguilar García¹¹⁶, destacando las figuras con motivos indianos y el emblema “Charitas”, así como la fecha de 1769. Creemos que esta decoración posterior pudo estar motivada por alguno de los descendientes del primer propietario de la tribuna, D. Pedro, pues conocemos que algunos miembros de esta familia estuvieron en Cádiz y otros cruzaron el Atlántico, aunque siguieron manteniendo relación con Archidona.

Para terminar con el apartado dedicado a las tribunas hay que resaltar que curiosamente el lado de la Epístola estaba completamente ocupado, mientras que en el lado del Evangelio sólo tenía ocupada la tribuna de los Guerrero-Solano. En ese lado del Evangelio también se encontraba el cuerpo de escaleras, para poder bajar y subir a las tribunas. Los nobles, como se expresa en algunos de los documentos anteriores, podían acceder a sus espacios entrando por la portería del convento.

¹¹⁶ AGUILAR GARCÍA, María Dolores.: “La Iglesia de la Victoria de Archidona. Iconografía”, *Boletín de Arte* nº 8, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga, 1987, pp. 45-60.



*Plano con la ubicación de las tribunas nobiliarias de la Iglesia de la Victoria.
Realizado por la Oficina de Obras del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.*

7. El abastecimiento de agua del Convento de Archidona

No se han conservado, o al menos yo no los he encontrado, documentos del siglo XVI relativos al abastecimiento de agua del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Archidona.

Existe un documento de mediados del siglo XVII que nos relata, brevemente, la venta del agua de un pozo situado en una casa cercana a la Placeta de los Mesones. El pozo era propiedad de los Mínimos archidoneses; por la ubicación del lugar nos hace pensar que esa agua podría haber abastecido a la comunidad en su primer asentamiento.

A finales del siglo XVII, 1697, encontramos un testimonio que nos habla del agua del Convento de la Victoria. El edificio del convento se prolongaba hasta el actual número 6 de Calle Carrera. Las casas que antiguamente lindaban con él, desde la segunda mitad del siglo XVII, eran la morada de D. Juan Guerrero-Solano, Familiar del Santo Oficio, Notario del Santo Oficio de la Inquisición, Escribano Público y del Cabildo de Archidona. Según parece en el patio de lo que hoy es esa casa número 6, existió una fuente, o algo parecido, que nutría de agua a la comunidad de los Mínimos. El rebosadero de esa fuente, dañaba las casas de D. Juan¹¹⁷, por lo que éste pidió algún tipo de compensación a los frailes, y como era uno de los grandes benefactores del convento, la comunidad decidió donar el remanente de la fuente para él y sus herederos. La única condición era: que él tenía que encañiar esa agua hasta su casa¹¹⁸. Por documentos secundarios, conocemos: que anterior a la donación a D. Juan Guerrero-Solano, en la casa existía una especie de pozo sumidero dónde caía el agua que rebosaba al convento.

Años más tarde, en el siglo XVIII, el hijo de D. Juan, D. Francisco Antonio Guerrero-Solano, volvería a tratar el tema del agua con los Mínimos. En 1717, D. Francisco Antonio dirige una petición al convento archidonés por la cual expone que el cuarto que se utiliza como despensa en su casa, la mayor parte del tiempo no se podía usar, pues se encontraba inundado porque la cañería que nutría la fuente del convento estaba rota por diversas partes. A cambio de que se le concediera la tercera parte el agua de la pluma que poseía el convento, D. Francisco Antonio se comprometía a reparar toda la cañería, pues según expone no se había podido realizar esta obra, por la mucha escasez económica que padecían los Mínimos. La comunidad aceptó el ofrecimiento, con la licencia del provincial, y asesoramiento del *alarife y maestro de aguas de la ciudad de Antequera*, D. Pedro Pedrosa, que lo vio favorable¹¹⁹.

¹¹⁷ Que se corresponderían con las hoy números 8, 10 y 12, así como su parte posterior con las que hoy se encuentran en Calle Almohalla.

¹¹⁸ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Antonio de Navarrete, año 1697, fols. 266-267v. (Inédito). Este documento es la primera vez que aparece publicado, no obstante lo usamos hace un par de años para un trabajo que presentamos a un curso de la Universidad de Córdoba.

¹¹⁹ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Pedro Martínez de la Plaza, año 1717, fols. 181-188. (Inédito).

Gracias a ese documento conocemos que el Convento de la Victoria tomaba el agua más arriba de la calle, y del mismo manantial que la tomaba el Convento de Jesús María del Socorro, el de las Mínimas. Se Detalla su reparación de la siguiente manera:

[...] *en la dicha cañería que viene a este convento y dichas sus casas en esta forma = Dese el arca donde toma agua este convento que está enfrente de las casas de D. Antonio Gutiérrez poco más arriba, y el de Religiosas de Jesús María del Socorro desta dicha villa hasta la fuente que esta en este convento y dichas sus casas a de ser todas y qualesquiera quiebras sólo a costa del dicho D. Francisco Antonio Guerrero = y desde el pozo donde está el nacimiento de esta agua a de ser a costa del dicho convento y monjas; = y de D. Eugenio de Queto = y de D^a. Dionisia Rubio por la pluma de agua que estas dos casas toman de dicha cañería = y acosta así mismo del dicho D. Francisco Antonio Guerrero Solano, hasta el arca que está en el cantillo, frente de las dichas casas del referido D. Eugenio = y desde esta dicha arca an de ser las quiebras de dicha cañería a costa del dicho convento y monjas, y del dicho D. Francisco Antonio Guerrero hasta la arca donde toma el agua este dicho convento, (que como dicho es está frente de las casas del dicho D. Antonio Gutiérrez) y dicho convento y monjas, sin que sea bisto que en qualesquiera de las referidas quiebras abra de tener gasto alguno esta dicha comunidad [...]*¹²⁰

Esto nos ha llevado a indagar un poco más la procedencia del agua. Relacionando el tema con el Convento de las Mínimas, hemos logrado conocer dos datos más: uno se encuentra en un documento de 1583, que está prácticamente ilegible con la densidad de las letras y la tinta. El otro es un documento de 1601¹²¹, por el que conocemos: que el agua que abasteció a las Mínimas, y a los frailes Mínimos, se compró en el siglo XVI siendo mayordomo del convento de las religiosas Francisco Pérez Hurtado¹²², quien recibió como donación un poco de esa agua para su casa. El agua procedía del pozo de la casa de Miguel Jiménez, que parece que estaría en las hoy calles Virgen de Gracia o Granada.

¹²⁰ *Ibidem.*, fols. 186-186v.

¹²¹ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Pedro Ponce de León, año 1601, fols. 310-316. (Inédito).

¹²² Francisco Pérez Hurtado tuvo problemas con esta donación e incluso llegó a existir un pleito en la Real Chancillería de Granada por la donación del agua. Desgraciadamente ninguno de esos documentos parece conservarse.

Volviendo al siglo XVIII, y al Convento de la Victoria, en 1726 padecía escasez de agua; pues había dirigido una petición al duque de Osuna para que le fuera facilitada una octava parte del agua de la fuente de la Placeta de los Mesones¹²³. El duque, por medio de su secretario, escribió al Concejo de Archidona para conocer si era factible la petición; los miembros del Concejo atendieron esta petición en el cabildo del 11 de febrero, y la encontraron factible. Decidieron que el convento tomase el agua y la condujese por detrás, desde la última arquilla. En este asunto intervino D. Francisco Antonio Guerrero-Solano como Alcalde Ordinario por el Estado Noble, y como particular abaló la obra y la acción de los Mínimos; no es extraño si recordamos que se beneficiaba del sobrante de agua del convento¹²⁴.

En 1730, la cañería que surtía de agua la fuente de la Placeta de los Mesones se rompió. El Concejo acordó vender el sobrante del agua a cambio del valor de la obra de reparación que le correspondía, unos 250 reales según el maestro fontanero Francisco García. El comprador fue D. Rodrigo de Escobar y Porras, para llevar el agua a su casa de Calle Nueva¹²⁵. Los Mínimos tendrían que hacer frente a una parte de la reparación, pero según acuerdos anteriores la persona que pagó los 297 reales correspondientes fue D. Francisco Antonio Guerrero-Solano¹²⁶, en aquella fecha vecindado en la Puebla de Cazalla.

8. Otros documentos curiosos relacionados con la Comunidad de los Mínimos en Archidona.

En 1607, fue abierto el testamento de Gonzalo Martín de Gonzaliáñez, entre sus disposiciones testamentarias se encontraba la siguiente:

[...] y mando de limosna al convento de la bitoria desta villa por amor de Dios para ayuda a hacer una cruz de plata para la manga para el servicio del culto divino sesenta ducados los quales mando que mis albaceas los pongan en poder de una persona lega llana y abonada que se obligue de los tener de manifiesto para los dar y entregar al maestro que hiziere la dicha cruz luego que se mande hacer o a la persona que por el los hubiere de aver y en otra

¹²³ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de José Salcedo, año 1726, fols. 32-33. (Inédito).

¹²⁴ En un documento del mismo año y un poco posterior, se vuelve a tratar el tema e incluso hay una carta del provincial en la que se dice se done un poco de esa agua a D. Francisco Antonio Guerrero-Solano, en atención y gratitud a las muchas buenas acciones que ha tenido él y su familia desde tiempo inmemorial con el Convento de la Victoria. A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de José Salcedo, año 1726, fols. 68-73v. (Inédito).

¹²⁵ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de José Salcedo Rojas, año 1730, fols. 276-277v. (Inédito).

¹²⁶ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de José Salcedo Rojas, año 1730, fols. 279-279v. (Inédito).

manera no se entregen a la renta ni a otro fraile ninguno porque mi voluntad es que con efeto se haga la dicha cruz en servicio de Dios nuestro señor [...] ¹²⁷

En 1618, el platero malagueño Juan Bautista Barba recibió el encargo de realizar una cruz de plata para el Convento de la Victoria de Archidona. Debía pesar 10 marcos de plata, con una diferencia de medio marco más o menos. Sería lisa con algunos sobrepuestos y sus remates fuertes, según *el estilo moderno*. Se pagarían al platero 23 reales por cada marco de plata, además de otros 65 reales; recibió como anticipo 10 ducados¹²⁸.

En 1631, hay constancia de un acuerdo anterior con los plateros cordobeses Gaspar López Serrano y Jacinto Rodríguez. La comunidad de los Mínimos de Archidona, dio poder al padre fray Juan Palomino, conventual en Córdoba, para que recuperase un cáliz y otros objetos de plata que pesaban 22 onzas, que habían sido entregados para ser fundidos y hacer con su argénteo metal una cruz para el convento. Pasado el tiempo los plateros no habían cumplido con el trato¹²⁹.

En 1708, doña Catalina de Dios y Sarria, mujer del capitán Rodrigo Delgado, ordenó en su testamento:

[...] mando que luego que yo fallezca se haga un belo de tafetán doblete rosado e cochinilla para señor San Francisco de Paula que está en su convento desta villa a quien lo doy de limosna [...] ¹³⁰

Aunque parece una manda sin importancia, como las muchas que podemos encontrar en los miles de testamentos de la Edad Moderna en Archidona, nos ha parecido interesante incluirla por lo caro que solía ser teñir una tela con la cochinilla.

En 1796, otorgó su testamento D. Pedro Almohalla y Martínez de la Plaza, por el cual pedía ser sepultado en el Convento de la Victoria; lo más interesante es el dato que aporta la siguiente manda testamentaria:

[...] Declaro que de mis bienes y caudal he costado una lámpara de plata que se halla colocada en la capilla de señor San Francisco de Paula de dicho convento; y en atención a que la estoy manteniendo de luz, y lo executare hasta mi muerte, es mi voluntad que después de mi muerte permanezca en la

¹²⁷ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Luis del Pino, año 1607, fols. 644-655v. (Inédito).

¹²⁸ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Marcos de Medina, año 1618, fols. 45-46. (Inédito).

¹²⁹ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Gregorio Ruiz Prieto, año 1631, Sf. Documento fechado el día 5-05-1631. (Inédito).

¹³⁰ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Salvador Delgado de la Vega, año 1708, fols. 95-97v. (Inédito).

*misma capilla para siempre, y con el fin de que el mismo combento o algún particular mantenga dicha luz, para cuio efecto hago la donación que en este caso se requiere al propio combento [...]*¹³¹

9. Alguna información del siglo XIX y XX

Desde mediados del siglo XVIII, la documentación que aparece en los archivos sobre el Convento de la Victoria de Archidona es cada vez menor.

No podemos dejar pasar estas líneas sin comentar brevemente algunos documentos que nos han parecido interesantes.

En los inicios del siglo XIX, en 1800¹³², la comunidad de frailes Mínimos apenas contaba con una pequeña aranzada de olivar con la que aprovisionarse. Según se desprende de la documentación estaban pasando una época de carestía y apenas tenían fondos con que sustentarse. D. Antonio Luis de Checa se ofreció a vender a la comunidad una aranzada y media de olivar que poseía en el partido de Buena Vista. Como los frailes no tenían dinero pensaron en hacer una permuta con la huerta que poseía el convento desde el siglo XVI, que se denominaba de “Maribaca”, compuesta además de cinco solares colindantes, que se encontraba en las afueras de la villa.

Lo interesante de este documento es la referencia de la escases que pasaban los Mínimos, y las indicaciones que se dan de “Maribaca”, ya que la documentación de esos años está perdida.

Hay que explicar que: “Maribaca” proviene de María “Baca”, una mujer del siglo XVI, que falleció en 1559¹³³, que entregó en su testamento esa huerta y solares a cambio de unas memorias en el Convento de la Victoria. Conocemos por otros documentos: que tuvo una capilla en la iglesia conventual, sin que sepamos su ubicación ni la advocación que la presidió.

Un aspecto de este documento es la preceptiva licencia del provincial, que en este caso va acompañado de un escudo de los Mínimos en papel, con forma de águila bicéfala.

Otro documento interesante del siglo XIX lo hayamos en 1807, y está relacionado con los neveros que D. Manuel Clavero había dejado a los Mínimos en las sierras de Tejada y Jobo, a cambio de celebrar una función a la Virgen del Fuelle. Así se dio un poder al procurador Matías de Almohalla Palomares:

¹³¹ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Juan Bruno de Godoy, año 1796, fols. 359v-360. (Inédito).

¹³² A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Mathías González Vicente, año 1800, fols. 186-192. (Inédito).

¹³³ La documentación de ese año está perdida, no se conserva nada.

[...] *Dixeron que siendo dueño legitimo este convento del uso, y derecho de encerrar nieve en los pozos y ventistqueros que contienen las cierras del Jobo y de Texeda, comprendidas en los términos de las ciudades de Alhama y Vélez Málaga; por las justicias de la población de Canillas de Aceituno se ha intentado incluirlo en la clase de obra pía, y tratan de su venta; siendo así que este referido convento posee su propiedad sólo con el gravamen de concurrir en una función de yglesia a Nuestra Señora del Fuelle que se le da culto por el convento y religiosas de Jesús María de esta villa y debiéndose oponer esta comunidad a tal procedimiento quiere dar poder a persona que lo haga en su nombre [...]*¹³⁴

En el Archivo de la Real Chancillería de Granada existe un pleito relacionado con los neveros que poseía el convento, pero debido a la dilatada extensión de este artículo no podemos detenernos en él.

La Guerra de la Independencia y la ocupación francesa, expulsó a los Mínimos de su convento, siendo éste ocupado por los invasores y usado como cuartel, lo que ocasionó numerosos desperfectos. Una vez acabada la contienda los religiosos volvieron al convento.

En 1818, el archidónés Bartolomé Fernández solicitó a los frailes archidoneses la compra de un pedazo de terreno situado en la parte posterior del convento. Aunque se habla de calleja, pensamos que debía de estar situado en la Calle Almohalla. Para saber si era conveniente su venta, acudieron al maestro alarife Julián de Astorga Cuberos, hijo de Francisco de Astorga Frías y hermano del imaginero Juan de Astorga Cuberos. El alarife lo considero conveniente porque resguardaría los cimientos del convento de las fuertes lluvias. Estimó la venta de 5 varas de largo y 3 de ancho en 180 reales. Los frailes pidieron permiso a su provincial, que se encontraba en Granada, el también archidónés fray Antonio de Almohalla Moyano¹³⁵.

El periodo desamortizador acabó con la presencia los Mínimos de San Francisco de Paula en Archidona¹³⁶, lo mismo que con los dominicos. Esto hizo que mientras que la iglesia persistió, el edificio conventual pasó a manos privadas y acabó siendo transformado en tres casas distintas.

Desconocemos con exactitud quien fue la persona que compró el edificio del convento, pero en 1853 su dueño era D. Pedro Pimentel y Mellado, vecino de Martos, quien vendió una parte ese año a D. Miguel González Gozávez. En 1862, se procedió a su venta por la cantidad de 12.000 reales a D. Cristóbal Aragón y Madrid, describiéndose en el documento:

¹³⁴ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Juan Bruno de Godoy, año 1807, fols. 303-304v. (Inédito).

¹³⁵ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Francisco de Paula Checa, año 1818, fols. 202-205. (Inédito).

¹³⁶ Exceptuando la línea femenina que aún se encuentra en el municipio.

[...] *la manifestada casa que fue convento de frailes de nuestra Señora de la Victoria Orden de Mínimos de esta villa con todos sus patios, cuadras, corredores, celdas, refectorio, graneros y demás que contiene con uso del agua de la fuente de llave que hay en su patio principal situada en la calle carrera desta villa [...]*¹³⁷

En 1865, D. Cristóbal redimiría un censo de 13.333 reales a favor de D. Pedro Pimentel y Mellado, que aún pesaba sobre el inmueble desde que había sido comprado por D. Miguel González Gozávez¹³⁸.

Con respecto a la iglesia: las muchas vicisitudes históricas, la ocupación francesa y la desamortización, la afectaron gravemente y por ello en 1873 estaba necesitada de obras. El Ayuntamiento de Archidona ordenó al maestro alarife Julián de Astorga Cuberos¹³⁹, reconocer la iglesia para ver el estado en que se encontraba, que era malo:

[...] *que los tabiques que circulan el campanario se hallan ruinosos y en eminente peligro de desplomarse, y que los techos y tejados se hallan también en muy mal estado, y si bien hoy no amenazan total ruina [ilegible] se remedian pronto llegará el caso de desplomarse [...]*¹⁴⁰

Apenas cuarenta años después, el 29 de marzo de 1926, se volverá a emitir otro informe, en este caso por Juan Ruiz, maestro de obras, que no encontró ningún peligro de hundimiento aunque sí algunos desperfecto como consecuencia de las lluvias. Apenas unos días después, el 4 de abril, el alcalde de la ciudad mandaba cerrar el templo ante su posible hundimiento durante el culto divino¹⁴¹.

10. El retablo mayor y el camarín del Dulce Nombre de Jesús

En el siglo XVIII se construirá un nuevo retablo mayor para el presbiterio, hacia 1771 y 1772, según las investigaciones de D. Rafael Guerrero Garrido¹⁴².

¹³⁷ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Francisco de Paula Salcedo, año 1862, fols. 1223-1226v. (Inédito).

¹³⁸ A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Francisco de Paula Salcedo, año 1865, fols. 529-532. (Inédito).

¹³⁹ En esta ocasión era el nieto de Francisco de Astorga Frías, que además de ser alarife como su abuelo y padre, se llamaba igual que su progenitor.

¹⁴⁰ A.H.M.A. Leg. 391, expediente sin número y sin foliación.

¹⁴¹ A.H.M.A. Leg. 391, Exp. 50, sf.

¹⁴² GUERRERO GARRIDO, Rafael.: “Renovación retablistica en el siglo XVIII en Archidona” *Rayya. Revista de investigación histórica de la comarca nororiental de Málaga* nº 4, Archidona, Instituto de Patrimonio de Archidona, 2004, p. 99-100.

Este retablo estaba compuesto de varias partes, una que parece de obra y otra de madera. No nos detendremos en la descripción del retablo, pues de eso se encargó la Dra. Aguilar García en sus diversas obras sobre la Iglesia de la Victoria de Archidona, citadas en este artículo. Nos interesa en este epígrafe la parte central inferior, que estaba presidida por la conocida en Archidona como Virgen de la Victoria, aunque también se la conoció como Virgen de los Dolores¹⁴³; sin embargo hay que decir que más bien hay que identificar esta imagen como Virgen de la Soledad de los Mínimos.

La Virgen se mantuvo en ese espacio hasta el siglo XX, cuando la parte central del retablo fue modificada para crear un camarín para el Dulce Nombre de Jesús, que no tenía capilla pues la suya había quedado en la ruinoso iglesia del desaparecido Convento de Santo Domingo. Después la Virgen fue llevada a Málaga.

No fue la Archicofradía del Dulce Nombre la que promovió la construcción del camarín para su titular, la idea partió del clero archidonés, como se demuestra en la siguiente anotación extraída de los libros de actas de dicha Archicofradía:

*En la Ciudad de Archidona a catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete; en la Iglesia de la Victoria se reúnen los componentes de la Junta Directiva para celebrar reunión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Hermano Mayor D. Manuel Lara Granados asistido de mí el Secretario.- Con carácter de urgencia fueron convocados lo componentes que integran esta Junta, dándose cuenta de la invitación hecha por el Sr. Vicario Arcipreste, D. Francisco Castro Gutiérrez, para que a expensas de esta Cofradía se construya un Camarín al Dulce Nombre de Jesús en el Altar Mayor de la Iglesia, autorizando la instalación del que dejara el Dulce Nombre para colocar a público culto a la Santísima Virgen de la Paz, hasta ahora en el domicilio de la Camarera desde el desvalijamiento de su primitiva Iglesia de Santo Domingo.- Dada la importancia que para el Culto de Nuestros Sagrados Titulares tiene esta reforma, por unanimidad, y tras muchas deliberaciones, se acuerda proceder de inmediato a dicha construcción con el ánimo de que para el próximo Novenario sea solemnemente bendecido .- Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta esta cesión de la que yo como secretario certifico [...]*¹⁴⁴

Fue del Vicario Arcipreste de quien partió la idea, y no de la Archicofradía, como muchos pensaban malintencionadamente.

¹⁴³ *Ibidem.*

¹⁴⁴ Libro de Actas de la Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús de Archidona que comprende de 1906 a 1970, p. 450. Acta del 14-11-1970. Debo el dato a la amabilidad de D. José García Aguilar.

Hasta la construcción del nuevo camarín, el Dulce Nombre de Jesús ocupó el antiguo camarín de San Francisco de Paula; tras su ubicación presidiendo el retablo mayor, el camarín de San Francisco de Paula está ocupado por la Virgen del Paz.

11. Los correctores del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Archidona

La lista que a continuación incluimos ha sido el resultado de una elaboración propia, tras la lectura y revisión de muchos documentos. Lógicamente no está completa, pues hay muchas lagunas documentales y no todos los siglos han sido estudiados con la misma profundidad. La lista está más completa en los siglos XVI y XVII, el XVIII y XIX son los menos trabajados.

- 1556, fray Diego de Málaga.
- 1572, fray Francisco de Vélez.
- 1577, fray Martín de Santiago.
- 1578, fray Bartolomé Rico.
- 1579-1580, fray Juan de San Marcos.
- 1580-1581, fray Antonio de Extremera.
- 1581-1582, fray Gaspar de Requena.
- 1582-1583, fray Bartolomé de Cueto.
- 1583, fray Sebastián Naranjo.
- 1585, fray Juan Marín.
- 1585, fray Francisco de Sarria.
- 1587, fray Juan Pérez de Aguilar.
- 1588-1589, fray Francisco de Quesada.
- 1589-1591, fray Juan Pérez de Aguilar.
- 1592-1593, fray Sebastián Naranjo.
- 1594-1595, fray Juan Castellanos.
- 1596, fray Lázaro Pérez.
- 1596, fray Francisco de la Gruesa.
- 1599-1600, fray Diego del Castillo.
- 1600-1601, fray Andrés de Sicilia.
- 1601-1602, fray Diego Quiros¹⁴⁵.
- 1602-1603, fray Cristóbal de Armenta¹⁴⁶.
- 1603-1604, fray Andrés de Sicilia.
- 1604-1605, fray Francisco de Zamora.

¹⁴⁵ O Quiroz.

¹⁴⁶ En algunos documentos también aparece como Almenta.

- 1605-1606, fray Lorenzo Cabezas¹⁴⁷.
1606-1607, fray Sebastián de Cifuentes.
1607-1608, fray Francisco de Cárdenas.
1609, fray Rodrigo Morcillo.
1610, fray Miguel Gómez Corbalán.
1611, fray Jerónimo Delgado.
1612-1613, fray Rodrigo Morcillo.
1613, fray Fernando de Torres.
1614-1615, fray Juan de Navarrete.
1615-1616, fray Pedro de Alcocer.
1618, fray Pedro de Alcocer.
1619, fray Bernardo Pérez.
1621, fray Bernardo Pérez.
1622, fray Pedro de Alcocer.
1624, fray Francisco de Carvajal.
1624, fray Pedro Moreno.
1626, fray Francisco de Carvajal.
1628, fray Luis de Cea.
1628-1629, fray Juan de Rojas Párraga.
1629-1630, fray Juan de Guzmán.
1630-1631, fray Lázaro de Cárdenas.
1632, fray Juan Peláez.
1633, fray Luis Palomino.
1633, fray Felipe Bravo de Acuña.
1634, fray Luis Vaca de Castro¹⁴⁸.
1635, fray Diego de Sicilia¹⁴⁹.
1635-1636, fray Diego de Contreras.

¹⁴⁷ En un documento de 1606, como curiosidad, encontramos junto al corrector a fray Pedro Ramírez que era el librero del convento. Entendemos que se refiere al fraile que estaba encargado de guardar y custodiar los documentos y llevar las cuentas de la comunidad, pues en ese documento se da cuenta del gasto de 109 arrobas de aceite desde 1603 a 1606, para gasto de la propia comunidad y para alumbrar al Santísimo Sacramento. (Inédito).

¹⁴⁸ El documento del que está sacado el dato de este corrector, es un poder que la comunidad de Archidona entrega al padre fray Juan Chitón y al padre fray Diego de Párraga, para que la represente en Madrid y repliquen por el agravio que el padre fray Tomás Campuzano, provincial de Granada, hacía al convento de Archidona al querer desplazar de corrector al padre fray Luis Vaca de Castro que había sido elegido correctamente por los Mínimos de Archidona. A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Antonio Ponce de León, año 1634, Sf. Poder otorgado el día 06-11-1634. (Inédito).

¹⁴⁹ En este caso firma como presidente corrector, y lo sabemos gracias a otro poder vinculado con el de la nota anterior y por el mismo conflicto. A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Antonio Ponce de León, año 1634, Sf. Poder otorgado el día 12-09-1635. (Inédito).

- 1636, fray Francisco de Toledo.
1636, fray Andrés Crespo de Molina.
1637-1638, fray Fernando de Arjona.
1638-1639, fray Andrés Crespo de Molina.
1640, fray Gaspar Negrón.
1641-1642, fray Benito de Torres Girón.
1644, fray Andrés Crespo de Molina.
1644-1645, fray Blas Jiménez.
1646, fray Pedro de Valencia.
1646-1647, fray Gaspar Collado.
1648, fray Sebastián Naranjo.
1649, fray Francisco de Angulo.
1650, fray Diego Felipe.
1651, fray Juan Pedro de Herrera. (¿?)¹⁵⁰
1651, fray Jerónimo de Robles.
1652, fray Gaspar Francisco de los Reyes
1652-1653, fray Diego Callejón de Vargas.
1654, fray Fernando de Arjona.
1654-1655, fray Diego Romero y Villareal.
1656, fray Fernando de Arjona.
1657, fray Bartolomé Muñoz de Cuenca.
1657, fray Sebastián de Cervantes.
1659, fray Jerónimo de Robles.
1659-1660, fray Pedro de Castilla.
1660, fray Bartolomé Muñoz de Cuenca.
1661, fray Juan del Pino.
1662, fray Jerónimo de Robles.
1662-1663, fray Antonio Bueno.
1664, fray Pero de Castilla.
1665-1666, fray Matías Enríquez de Rojas.
1666, fray Pedro de Castilla.
1667, fray Matías Enríquez de Rojas.
1668-1669, fray Pedro de Castilla.
1669-1670, fray Juan Montesinos¹⁵¹.
1670, fray Pedro de Castilla.

¹⁵⁰ Aunque este religioso fue fraile en el Convento de la Victoria de Archidona, no estoy seguro si fue corrector o no; pues aparece su firma en un documento que debería firmar el corrector pero la abreviatura de ese cargo no está clara.

¹⁵¹ En uno de los documentos consultados se indica que además de corrector del convento de Archidona era *predicador de provincia*.

- 1671, fray Juan Montesinos.
1672, fray Gaspar Centurión y Córdoba.
1673, fray Juan Montesinos.
1674, fray Juan de Orejuela Calderón.
1675, fray Alonso Ortiz.
1675, fray Francisco Vergara¹⁵².
1676, fray Francisco Sarmiento.
1677, fray Juan Crespillo¹⁵³.
1678, fray Alberto Granados¹⁵⁴.
1679, fray Salvador de Paz.
1679-1680, fray Felipe de *Vahia*¹⁵⁵.
1680-1681, fray Diego de Padilla.
1681, fray Salvador de Paz¹⁵⁶.
1682, fray Francisco de Angulo.
1683-1684, fray Juan Núñez de Castro.
1684, fray Bartolomé Jiménez.
1686, fray Juan Maldonado y Sousa.
1686, fray Ignacio de la Vega.

¹⁵² El escribano lo nombra como Guevara, pero él firma como Vergara.

¹⁵³ De entre los distintos documentos en los que aparece este corrector, hay tres muy curiosos e interesantes. Uno de ellos es una protesta ante la previsible visita del general de la orden, en ligera disputa contra el provincial de Granada; documento en: A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Fernando Gómez de Silbera, año 1677, fol. 10-10v. (Inédito). El segundo es similar al anterior, pero lo otorga la comunidad de Archidona en pleno, custodiado en el mismo legajo pero en los fols. 19-19v. El tercer documento es un poder firmado por él a el padre fray Francisco Lobillo Bañuelos, Provincial de los Mínimos de Granada, para que representara a la comunidad archidonesa ante el nuncio pontificio en España y ante los miembros del Consejo de Castilla por: [...] y *defienda la libertad de dicha su provincia contra los agravios y biolencias notorias y públicas que contra ella obra el Rmo. Padre fray Pedro de Cosencia general de dicha horden de los Mínimos como parcial del Rmo. P. fray Francisco Nabarro y del Rdo. P. fray Alonso Laurencio de Pedraça pública y notoriamente enemigos declarados de dicho Muy Rdo. P. Provincial y su provincia en raçon de querer biolentar los nombramiento que se deven hacer de libre voluntad y albedrio para la elección de Provincial prosime futuro elecciones de correctores y comisos abdicando así el dominio espotico de dichas elecciones y otro agravios y en raçon de ello y que corran las dichas elecciones como se debe y manda por constituciones y leyes [...]* A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Fernando Gómez de Silbera, año 1677, fol. 93-94. (Inédito).

¹⁵⁴ También predicador de provincia.

¹⁵⁵ De esa forma firma y se nombra él, el escribano lo nombra como Baia.

¹⁵⁶ En este año era sacristán del convento fray Manuel de Ávila, que dio poder a Diego Antonio de Rubira, vecino de Granada, para que recuperase varias cosas que le había robado un sirviente, llamado Luis de Villafaña, de su celda del Convento de Archidona. A.H.M.A. Sección de Protocolos Notariales, escribanía de Fernando Gómez de Silbera, año 1681, fol. 79-80. (Inédito).

- 1687-1688, fray Francisco de Angulo.
1688-1695, fray Juan Núñez de Castro¹⁵⁷.
1695-1697, fray Manuel de Olivares¹⁵⁸.
1697-1704, fray Juan de Espinosa.
1705, fray Luis Cargado y Aparicio.
1706-1710, fray Juan de Espinosa.
1711, fray Antonio Calderón.
1711-1712, fray Alonso Román.
1713, fray Antonio Calderón.
1714, fray Alonso Román.
1715, fray Antonio Hidalgo Calderón¹⁵⁹.
1716, fray Bernabé José de Torreblanca.
1717, fray Francisco de Luque Baquerizo.
1717-1718, fray Bernardino de Zúñiga.
1718-1719, fray Francisco Cano.
1722, fray Alonso del Baño.
1723-1725, fray Juan de Zúñiga Sotomayor.
1726, fray Tomás Manca y del Arca.
1727-1728, fray Luis de Carvajal.
1729, fray Bernardino de Zúñiga.
1730-1734, fray Tomás Manca y del Arca.
1734, fray Juan de Fría y Linares.
1737-1740, fray Francisco Romero de Guzmán.
1741-1742, fray Pedro Hidalgo de Luque¹⁶⁰.
1743-1744, fray Tomás Manca y del Arca.
1746-1747, fray Francisco Romero de Guzmán.
1749, fray Andrés de Molina.
1750, fray Alonso Galván.
1751, fray Andrés de Molina.

¹⁵⁷ Curiosamente en los siete años comprendidos entre 1688 y 1695, no ha aparecido otro corrector en todos los documentos consultados. Conocemos por otros documentos que fray Juan Núñez de Castro ya había fallecido en 1696.

¹⁵⁸ Posterior a su mandato como corrector, hemos localizado varios documentos que nos hablan de la personalidad de este religioso. Parece que su madre también vivió en Archidona, que él obtuvo permiso para “dormir” en casa de su madre, Elvira Becerra, para cuidarla, y para ayudar al sustento de sus hermanas; familia a la que alimentaba “*con mis púlpitos y ajencias decentes*”. Parece que pese a haber obtenido permiso para residir fuera de la comunidad tuvo problemas con algunos provinciales, por lo que dio poder para que lo defendieran en 1699.

¹⁵⁹ Es el mismo que aparece en 1711 y 1713, pero en el documento consultado para este año firma con ese nombre, aunque el escribano lo simplifica a Antonio Calderón.

¹⁶⁰ En algunos documentos aparece sólo como fray Pedro de Luque y en otros como Hidalgo de Luque.

1752-1753, fray Alonso Galván.
1753-1754, fray Andrés de Molina.
1754-1755, fray Alonso Galván.
1755-1756, fray Andrés de Molina.
1756, fray Alonso Galván.
1758, fray Juan Mas.
1758-1761, fray Andrés de Molina.
1761, fray Manuel de la Fuente.
1762, fray Andrés de Molina.
1762, fray Alejandro de Luque¹⁶¹.
1765-1766, fray Pedro Soler.
1767, fray Antonio de León.
1768, fray Andrés de Molina.
1769, fray Francisco Almohalla¹⁶².
1769-1770, fray Fernando Galán.
1770, fray Francisco Arrabal.
[...]
1800, fray Juan Cabezas
1807, fray Antonio Valenzuela.
1809, fray José Cabrera.
1818, fray Bernardo José García.

Agradecimientos

Con estas líneas quisiera expresar mi gratitud a: la secretaria de la Revista Rayya, D^a. Soledad Nuevo Ábalos. Al párroco y vicario parroquial de Archidona, D. Javier Velasco del Poco y D. Marcos Antonio Blanco Moyano. A D^a. María Gracia Gutiérrez Sevilla y al Dr. D. Alberto Javier Castro Tirado. Así como la oficina de obras del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, especialmente a su arquitecta D^a. Inmaculada Montero Gálvez y a D^a. Ángeles Rodríguez Sánchez, por pasar a los planos las referencias que les di de las capillas, enterramientos y tribunas nobiliarias.

¹⁶¹ Aparece en un documento de ese año, pero como “Presidente”. En ese documento también aparece fray Andrés de Molina, pero sin ocupar ningún cargo y sin que se lo nombre como corrector. Hay que citar que durante gran parte de la década de 1760, fray Alejandro de Luque aparece en los documentos como el fraile mínimo de Archidona, encargado y responsable de los neveros que el convento poseía por la donación de D. Manuel Clavero y Luna.

¹⁶² Dato extraído de la obras publicadas por la Dra. María Dolores Aguilar García, no hemos podido contrastarlo documentalmente.